



**SENADO DE
PUERTO RICO**

DIARIO DE SESIONES

**PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRIMERA SESION ORDINARIA**

AÑO 1993

SENADO DE PUERTO RICO



DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 1993

Vol. XLIV San Juan, Puerto Rico Lunes, 29 de marzo de 1993 Núm. 27

SENADO

A la una y treinta y cuatro (1:34 p.m.) de la tarde de este día, lunes, 29 de marzo de 1993, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Miguel A. Hernández Agosto, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente

SR. VICEPRESIDENTE:

Nuevamente, queremos indicarle a los distinguidos compañeros que están en la oficina, que ya se ha hecho el primer pase de lista. Eso quiere decir, que en el segundo pase de lista -que ya está a punto

de hacerse- deberá estar constituido el quórum del Senado de Puerto Rico, para empezar a trabajar. Es la una y cuarenta, casi, casi, menos dos minutos o tres; es que vamos a suplicar a los compañeros que, no nos obliguen a tener que suspender los trabajos por su incomparecencia al pase de lista para constituir quórum. De esa manera pues, podemos concluir temprano los trabajos del Cuerpo. No vamos a decretar receso, sino que nos vamos a quedar en el Hemiciclo, esperando a los muy queridos compañeros, para que cada uno venga y constituyan quórum.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Senadores; Norma L. Carranza, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González García, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Luis Felipe Navas de León, Héctor O'Neill García, Oreste Ramos Díaz, Marco Antonio Rigau, Rafael Rodríguez González y Cirilo Tirado Delgado.)

SR. VICEPRESIDENTE:

Existe quórum y se procederá a los trabajos del día.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Entendemos, señor Presidente, que procede entonces, que continuemos el orden de los asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, se nos ha informado por la Secretaría que existe un problema mecánico con la impresora del Senado. Se entiende que eso se estará resolviendo durante el día de hoy o mañana. Por lo que solicitaríamos que se aplase la consideración de la aprobación de las Actas, hasta el próximo jueves.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ha circulado una petición que no estuvo a tiempo para incluirse en el documento del Orden de los Asuntos. Solicitaríamos que se diera lectura a la misma, para considerarla.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

"PETICION"

El Secretario informa que los Senadores Rodríguez González y McClintock Hernández han formulado, por escrito, la siguiente petición:

"Los Senadores que suscriben proponen que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se requiera del Secretario del Departamento de Salud que:

1. Determine e informe si la reglamentación local vigente de los laboratorios clínicos y médicos es igual o más estricto que la reglamentación federal aplicable y, de ser así, si el gobierno estatal se propone solicitar del gobierno federal, al amparo de la Sección 353 (p) (2) del Clinical Laboratory Improvement Amendment, PL 100-578, del Public Health Service Act, 42 USC263A, que se exima a Puerto Rico de la reglamentación federal requerida por la referida ley.

Que la información así solicitada se haga llegar a los senadores que suscriben dentro de los 30 días a partir de la aprobación de esta petición."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos se le dé curso a esta petición.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORME DE COMISIONES PERMANENTES

De la Comisión de Gobierno, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 60.

De la Comisión de Nombres, un informe proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del ingeniero José R. Caballero Mercado, para Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

De la Comisión de Salud, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, de la R. C. del S. 4.

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, dos informes proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de los P. de la C. 24 y 25.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. del S. 123, 153 y 165.

De las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Municipales, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 55.

De las Comisiones de Asuntos Municipales y de Salud, un informe acordando dejar sobre la mesa, el P. del S. 34.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 156

Por el señor Silva:

"Para enmendar el Artículo 19 de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985 y facultar a los patólogos e investigadores forenses del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico a autorizar el levantamiento de cadáveres bajo cualquier circunstancia."

(DE LO JURIDICO Y GOBIERNO)

P. del S. 157

Por el señor Rigau:

"Para disponer la celebración de un Plebiscito sobre el Status Político de Puerto Rico y su relación con los Estados Unidos de América; disponer su estructuración; asignar fondos para tales fines; definir ciertos delitos en relación con el Plebiscito que se dispone; y fijar las penas correspondientes a tales delitos."

(REFORMAS GUBERNAMENTALES)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 78

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para asignar la cantidad de cuarenta mil (40,000.00) dólares para la construcción del Museo del Niño Escucha en el Campamento Guajataca, de fondos no comprometidos, para poder cubrir una serie de necesidades."

(HACIENDA)

R E S O L U C I O N CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 6

Por el señor Rexach Benítez:

"Para requerir y solicitar del Congreso de los Estados Unidos de Norte América que examine las leyes y reglamentos vigentes en el sistema bancario a los fines de revocar aquellas leyes y reglamentos excesivamente restrictivos y gravosos a los bancos."

(REGLAS Y CALENDARIOS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 172

Por el señor Marrero Padilla:

"Para Solicitar al Administrador de la Reglamentación de la Industria Lechera dividir en cinco estratas por producción el próximo estudio de costos a nivel de la finca."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 173

Por la señora González de Modestti:

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Desarrollo Cultural que realice un estudio sobre la viabilidad y conveniencia de que la Corporación Puertorriqueña para la Difusión Pública implante un noticiario de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 174

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para extender el más cálido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al deportista y locutor Johnny Flores Monge, en ocasión de dedicarle el Segundo Festival del Volantín Mayagüezano a celebrarse los días 27 y 28 de marzo de 1993."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 175

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico llevar a cabo una

investigación sobre la alegada práctica en que incurren algunas estaciones de inspección autorizadas para expedir el sello de inspección a algunos vehículos sin que se realice la misma."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 176

Por el señor Rexach Benítez:

"Para extender el endoso y apoyo del Senado de Puerto Rico al Proyecto de Estrategia Puerto Rico como una aspiración necesaria y oportuna para facilitar un diálogo, y unas acciones que representen un amplio consenso de la empresa privada, las universidades y el gobierno para el desarrollo económico de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

El Secretario informa que han sido recibidas de la Cámara de Representantes y referidas a comisión, el siguiente proyecto de ley y resoluciones conjuntas:

*P. de la C. 298

Por la señorita Hernández Torres, señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para enmendar el Artículo 516 de la Ley Número 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como "Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico" con el propósito de aclarar frases y conceptos sobre el alcance de este Artículo."

(GOBIERNO, DE LO JURIDICO Y DE ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 65

Por el señor Mislá Aldarondo:

"Para reasignar fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 513 de 6 de noviembre de 1992 para ayudar a sufragar los gastos de viaje del equipo de Residenciales Públicos de San Juan en su intercambio deportivo a celebrarse en la Ciudad de New York."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 98

Por el señor García de Jesús:

"Para reasignar de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Num. 514 de 6 de noviembre de 1992, noventa y dos mil doscientos (92,200) dólares al Municipio de Yabucoa para la realización de obras y mejoras permanentes y ocho mil (8,000) dólares al Municipio de Patillas para construcción de vías de desagüe."

(HACIENDA)

*DE ADMINISTRACION

SR. RODRIGUEZ COLON: Se nos ha notificado que el senador Silva, tiene una solicitud que hacer en torno al Proyecto del Senado 156.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Estamos en el Turno de Mociones?

SR. RODRIGUEZ COLON: Nos encontramos, Vuestro Honor, considerando la Relación de Proyectos, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso. Cuando...

SR. RODRIGUEZ COLON: Es incidental a la Relación de Proyectos.

SR. PRESIDENTE: Si se trata de...

SR. RODRIGUEZ COLON: De un referido.

SR. VICEPRESIDENTE: ...de un referido, adelante.

SR. SILVA: Sí, señor Presidente, la moción es a los efectos del que en el P. del S. 156 se elimine el referido a la Comisión De lo Jurídico y se deje Gobierno solamente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo objeción, pues procede votar por la moción formulada y al haber votación, naturalmente, se requiere la asistencia de los señores Senadores sobre dicha moción. Así es que, los que estén a favor de la moción del senador Rolando Silva para que se deje exclusivamente referido dicho Proyecto a la Comisión de Gobierno, eliminando el referido a la De lo Jurídico. ¿El Proyecto, señor senador Silva, para efectos de ilustrar?

SR. SILVA: 156.

SR. VICEPRESIDENTE: Que es en relación, ¿con?

SR. SILVA: Es autorizar a los técnicos y patólogos forenses, del Instituto de Medicina Forense de Puerto Rico, a levantar cadáveres que están en la calle o en las circunstancias que contempla la Ley del Instituto.

SR. VICEPRESIDENTE: Y la moción es para que se releve a la

Comisión De lo Jurídico que está en segundo lugar.

SR. SILVA: Está en primer lugar.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En primer lugar?

SR. SILVA: Sí.

SR. VICEPRESIDENTE: O sea, no es meramente alterar el orden, sino eliminar la Comisión De lo Jurídico.

SR. SILVA: Es correcto.

SR. VICEPRESIDENTE: Y dejar únicamente la Comisión de Gobierno.

SR. SILVA: Es correcto.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Quisiera saber si el Presidente de la Comisión De lo Jurídico está presente y si él da su consentimiento a la solicitud del compañero senador Silva.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Oreste Ramos, ¿se encuentra presente en el Hemiciclo? Señor Secretario, de acuerdo con la lista que se pasó. No aparece presente en la lista existente, no está presente en este momento.

SR. SILVA: Señor Presidente, no tengo problemas que la Comisión De lo Jurídico se quede en segundo lugar en este caso.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Perdóneme?

SR. SILVA: Yo no tengo ningún problema en que simplemente se invierta el orden, podemos modificar nuestra moción a esos efectos si los compañeros quedan...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, para mí es una cuestión elemental de deferencia al compañero Senador, que preside la Comisión De lo Jurídico, es una cosa elemental que tradicionalmente este Cuerpo le ha gastado esa deferencia, ha tenido

esa deferencia con los presidentes de Comisiones.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rolando Silva, ¿tendría algún reparo de conversar con el compañero Oreste Ramos antes de actuar o prefiere dejar sometida la moción en el sentido de que se invierta el orden para que aparezca Gobierno en primer lugar y Jurídico en segundo lugar?

SR. SILVA: Señor Presidente, yo no tengo ningún problema en modificar la moción y tampoco tengo problema alguno en aplazar la consideración de la misma, siempre y cuando se considere la misma en el día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. A la moción para que se aplace la consideración de la moción que el propio compañero ha presentado, por ser privilegiada, vamos entonces a resolver la última que es de aplazamiento de la cuestión principal, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Adelante, señor Secretario.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

Del Secretario de la Cámara de Representantes tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 298 y las R. C. de la C. 65 y 98 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El Gobernador de Puerto Rico ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el siguiente nombramiento el cual, por disposición reglamentaria, ha sido referido a la Comisión de Nombramientos:

Sr. Miguel A. Próspero Altieri

Para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación del

Fondo del Seguro del Estado, para un término que vence el 29 de octubre de 1993.

COMUNICACIONES VARIAS

Del Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, en contestación a una petición formulada por el Senador Kenneth McClintock Hernández, en relación a la Programación de Construcción y Mejoras de Carreteras.

Del Departamento de Agricultura, una comunicación, sometiendo copia del Informe Anual correspondiente al año fiscal 1991-92.

De la organización Carnaval de Arecibo, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización Instituto Psicopedagógico de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Liga José M. Badía, Béisbol Clase B., Inc., dos comunicaciones, remitiendo copia del Plan de Trabajo de dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93 y copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Programa ESCAPE, una comunicación, remitiendo copia del informe trimestral de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

MOCIONES

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. SILVA: Sí, para presentar ante el Cuerpo una moción de reconsideración de la Resolución del Senado 126 que se aprobase aquí el pasado, el último día de sesión, el pasado jueves.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Estamos hablando de una Resolución que se votó por lista a la cual aplica la disposición reglamentaria de reconsideración de asuntos que se han votado por lista.

SR. SILVA: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Dejar consignado al Cuerpo de qué se trata reglamentariamente, las mociones de reconsideración bajo la Regla 40.3 deben ser secundadas. Y en el caso de una votación que se hubiera llevado a cabo por lista debe ser presentada por el Senador que mediante su voto fuera parte del grupo que obtuvo la mayoría en dicha votación.

SR. SILVA: O sea, que votamos a favor de esa Resolución en el momento, por eso estamos en la disposición de considerarla.

SR. VICEPRESIDENTE: Estamos conscientes de esa situación, queríamos, sencillamente, dejarlo así planteado para el récord. Habría que secundar la moción del compañero.

SR. RODRIGUEZ COLON: Secundamos, señor Presidente.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Yo soy el proponente de esa Resolución, he dialogado con el compañero y yo, personalmente, no tengo ningún problema con que se haga el

cambio a los efectos de que en vez de ser... ¿Perdón?

SR. BAEZ GALIB: Pues está secundada con una explicación. Que no tenga efecto a lo que él quiere para que el proceso siga ...

SR. VICEPRESIDENTE: De que...

SR. BAEZ GALIB: Cambie de la Comisión de Gobierno a la de Comercio; creo que es la que hay que avisar.

SR. VICEPRESIDENTE: Está bien, entendemos. Así que ante la consideración del Cuerpo está la moción de reconsideración del distinguido compañero Rolando Silva, debidamente secundada, de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 40 del Senado de Puerto Rico, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. SILVA: Para hacer la moción correspondiente de que se incluya la Resolución del Senado 126 en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo sido reconsiderada la medida, a la moción de que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy, ¿alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que están contempladas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del señor José R. Caballero Mercado, para Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del Ingeniero José R. Caballero Mercado para el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La actual Junta de Planificación de Puerto Rico fue creada por la Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico".

El propósito de ese estatuto es guiar el desarrollo integral de Puerto Rico de modo coordinado, adecuado y económico, para fomentar en la mejor forma la salud, la seguridad, el orden, la convivencia, la prosperidad, la defensa, la cultura, la solidez económica y el bienestar general de los habitantes, y aquella eficiencia, economía, y bienestar social en el proceso de desarrollo, en la distribución de población, en el uso de las tierras y otros recursos

naturales, y en las mejoras públicas que tiendan a crear condiciones favorables para que la sociedad pueda desarrollarse integralmente.

II

El Ingeniero José R. Caballero Mercado está cualificado para el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

El nominado nació en Hato Rey, Puerto Rico, el 7 de junio de 1946. Se graduó de Escuela Superior en Middletown Township High School, en Estados Unidos.

Recibió el grado de Bachiller en Ciencias, en Ingeniería Civil, en la Universidad de Puerto Rico, y luego ha seguido estudios en educación continua.

El Ingeniero Caballero Mercado es Miembro del Colegio de Ingenieros y Agrimensores; del Exchange Club de Santa Paula; y de la Fraternidad Phi Epsilon Chi.

El nominado ha recibido Certificado de Mérito en la Autoridad de Carreteras (1978); Certificado de Reconocimiento del Colegio de Ingenieros y Agrimensores (1982); y Certificado de Logros Sobresalientes del Small Business Administration (1990).

III

La nominación del Ingeniero Caballero Mercado fue objeto de la evaluación reglamentaria que realiza el personal técnico de la Comisión.

Se celebró vista pública el día 17 de marzo de 1993. En esa vista el nominado hizo una exposición sobre sus cualificaciones personales y profesionales, y su experiencia.

La Comisión entiende que el Ingeniero José R. Caballero Mercado está cualificado para ejercer el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico, y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Héctor O'Neill García

Presidente

Comisión de Nombramientos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 55, y da cuenta con un informe de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Municipales, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el primer párrafo del Artículo 6.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a los fines de dispensar del requisito de poseer Bachillerato a los Directores de Finanzas de los Municipios incumbentes, que al momento de entrar en vigor la ley no lo poseyeran y permitir que puedan volver a ser nombrados por los alcaldes electos en el 1992.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, se reorganizó la estructura Municipal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y se le concedió a los mismos un enorme grado de autonomía gubernamental.

Entre la reorganización, se dispuso para un mejor sistema de fiscalización en los mismos, en cuanto al manejo de fondos públicos se refiere. Por otro lado se requirió a los municipios el establecimiento en forma más rigurosa de un sistema de personal que responda al principio de mérito, así como se aumentaron las exigencias o requisitos académicos que deben poseer aquellos funcionarios públicos claves en la administración Municipal.

Entre las posiciones que se le aumentaron los requisitos académicos se encuentra la de Director de Finanzas. Ello obedece en parte a que cada día la estructura municipal se torna más compleja desde el punto de vista económico, causada en parte por el desarrollo acelerado del Puerto Rico de hoy.

Si bien es un gran acierto el requerir por el Artículo 6.005 de dicha pieza legislativa, el que el Director de la Unidad Administrativa de Finanzas de los Municipios, posea por lo menos un grado de Bachillerato en Administración de Empresas de una Institución de educación superior reconocida por el Consejo de Educación Superior, tal exigencia coloca en un problema real a los municipios que han tenido como Director de Finanzas a un incumbente que no posee tal requisito, pero que se ha desempeñado en forma excelente en dicha posición.

Aquellos incumbentes que no posean el Bachillerato al presente corren el riesgo de que no se les pueda renombrar para un nuevo término en dicha posición por la administración que ganó las elecciones de 1992, obligando al Municipio a cesar a dicho funcionario, privándose la estructura municipal a su vez de un excelente funcionario.

Luego de un análisis de la problemática antes indicada, lo más aconsejable es permitir que aquellos incumbentes que no posean el bachillerato, puedan ser renombrados como Directores de Finanzas y confirmados por las nuevas Asambleas Municipales, para un nuevo término, por la administración que ganó las elecciones en el 1992, en el Municipio concernido.

De esta forma se estará haciendo un reconocimiento al funcionario que ha brindado excelentes servicios a la estructura municipal y concediendo la oportunidad al Municipio de no privarse de un funcionario que constituye una ganancia para la Gerencia Municipal.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1. - Se enmienda el primer párrafo del Artículo 6.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 6.005. - Unidad Administrativa de Finanzas.-

Todo municipio establecerá una Unidad Administrativa de Finanzas, la cual será dirigida por una persona que posea por lo menos un grado de Bachillerato en Administración de Empresas de una institución de educación superior reconocida por el Consejo de Educación Superior, que goce de buena reputación en la comunidad y, además reúna aquellos otros requisitos que se dispongan en el plan de puestos para el servicio de confianza que apruebe la Asamblea. El Director de la Oficina de Finanzas será nombrado por el Alcalde y confirmado por la Asamblea. Disponiéndose que aquellos Directores, de la Unidad

Administrativa de Finanzas, que fueren incumbentes al momento en que entró en vigor esta Ley, que no posean bachillerato, y que hubieran prestado servicios excelentes al Municipio en tal posición, podrán ser nombrados de nuevo por el Alcalde que resultare electo en las elecciones de 1992, y sometidos por dichos alcaldes a sus Asambleas Municipales para la correspondiente confirmación en un nuevo término, comenzando en enero de 1993 y terminando en enero de 1997. Sin que se entienda como una limitación, el Director de Finanzas tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:"

Sección 2. - Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Gobierno y de Asuntos Municipales, previo estudio y consideración del P. del S. 55, tienen el honor de recomendar la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 13: eliminar "excelentes".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito fundamental del P. del S. 55 es permitir el funcionamiento adecuado de los Gobiernos Municipales de Puerto Rico, sin trastocar, por mandato legislativo, la continuidad en los servicios provistos por las administraciones municipales que resultaron reelectas en las elecciones generales del año 1992. Al presente, el Artículo 6.005 de la

Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", requiere que el Director de la Unidad Administrativa de Finanzas de cada Municipio posea, por lo menos, un grado de bachillerato en Administración de Empresas de una institución de educación superior reconocida por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.

La referida exigencia coloca en una situación sumamente difícil a los Municipios que han tenido como Director de Finanzas a personas que no poseen tal requisito, pero que a pesar de ello se han desempeñado satisfactoriamente en tal posición y han adquirido considerable experiencia en el cargo.

Aquellós incumbentes que no posean en este momento el mencionado grado académico corren el riesgo de que no puedan ser renominados para un nuevo término por las Administraciones Municipales que resultaron reelectas en 1992. La continuidad en los servicios de aquellos incumbentes municipales que contaron con el favor de los electores en los mencionados comicios es un factor merecedor de gran consideración.

Privar a las Administraciones Municipales de los valiosos servicios de aquellos Directores de Finanzas que han cumplido adecuadamente con sus funciones durante el pasado término crea un serio riesgo de dislocar significativamente las labores de las Unidades Administrativas de Finanzas de los Municipios. Se trata de un riesgo que no es aconsejable correr.

La creciente complejidad en las responsabilidades que el ordenamiento de Puerto Rico les impone a los Gobiernos Municipales no debe ser utilizada como excusa para obligar a dichos Municipios a prescindir obligatoriamente de los servicios de quienes, en muchos casos, son los mejores y más capacitados candidatos para ocupar dichos puestos. La experiencia humana ha demostrado que con frecuencia el mero hecho de contar con un grado académico formal no capacita necesariamente a una persona para ostentar un cargo público. La experiencia en la labor realizada, unida a un sentido de responsabilidad para con el Pueblo, resulta ser en muchos casos un mejor indicador de capacidad para tal cargo.

Se recomienda eliminar la palabra "excelentes" del texto de la enmienda propuesta, por tratarse de un criterio subjetivo para el cual no se proveen, ni son en realidad posibles, parámetros legislativos adecuados. La discreción del Alcalde es, en realidad, el único requisito deseable y posible. Dicha discreción, ejercida de conformidad con las limitaciones y guías éticas dispuestas por vía de legislación, constituye el marco de referencia adecuado en este caso.

Por las razones expuestas, las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Municipales recomiendan la aprobación del P. del S. 55 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Rolando A. Silva
Presidente
Comisión de Gobierno

(Fdo.)
Eddie Zavala Vazquez
Presidente
Comisión Asuntos Municipales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 123, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa referente a los Sistemas de Retiro, que realice un estudio sobre las razones y causas para que algunos pueblos de Puerto Rico, no estén acogidos al Sistema de Retiro; como se afectan los empleados municipales de dichos pueblos; alternativas para lograr ese beneficio y derecho social; impacto fiscal de aprobarse el mismo; impacto actuarial del Fondo de Retiro de aplicarse distintas alternativas; posibles financiamientos y alternativas económicas para lograrlo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus instrumentalidades es el mecanismo que tienen los empleados del gobierno para una vez finalizada su carrera de servicio público puedan disfrutar de los beneficios que el mismo provee. Al momento hay pueblos de la isla que no cuentan con el beneficio de pertenecer al sistema de retiro, afectando de forma directa a los empleados municipales que en ellos laboran. Estos empleados municipales viven un futuro lleno de incertidumbre como

consecuencia de no estar protegidos por el sistema de retiro.

Es de gran interés público y de urgencia apremiante el buscar diferentes alternativas que permitan el que todos los pueblos de la isla estén cobijados en el sistema de retiro. Para ello es necesario que el estado tenga conocimiento cabal del impacto fiscal que esta medida pueda ocasionar así como las posibles fuentes de financiamiento para lograrlo. Además, es necesario determinar el impacto que pueda ocasionar al fondo de retiro cualquiera de las medidas o alternativas a establecerse.

Resuélvase por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa referente a los Sistemas de Retiro, que realice un estudio sobre las razones y causas para que algunos pueblos de Puerto Rico no estén en el sistema de retiro; cómo se afectan los empleados municipales de dichos pueblos; alternativas para lograr ese beneficio y derecho social; impacto fiscal de aprobarse el mismo; impacto actuarial del fondo del retiro de aplicarse las distintas alternativas; posibles financiamiento y alternativas económicas para lograrlo.

Sección 2.- La comisión adoptará aquellas medidas relacionadas con la contratación de personal técnico especializado y podrá destinar los fondos necesarios para la realización de esta investigación y fiel cumplimiento de la misma.

Sección 3.- La comisión rendirá un informe final al Senado y propondrá aquellas medidas legislativas que sean necesarias en el curso de este estudio.

Sección 4.- Que copia de esta Resolución sea enviada a los medios de comunicación para su divulgación y conocimiento general.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, conclusiones y recomendaciones."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 123 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, Sección 1, línea 8:

Después de la palabra "posibles" insertar "fuentes de".

Página 1, Sección 2, línea 1:

Tachar "comisión" y sustituir por "Comisión".

Página 2, Sección 3 línea 1:

Tachar "comisión rendiría" y sustituir por "Comisión rendirá".

Página 2, Sección 3, línea 1:

Después de la palabra "Senado" incluir ", en o antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria".

Página 2, Sección 5, líneas 2 y 3:

Después de la palabra "aprobación" incluir "." y

tachar "conclusiones y recomendaciones."

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 6:

Tachar "sistema de retiro" y sustituir por "Sistema de Retiro".

Página 1, primer párrafo, líneas 9 y 10:

Tachar "sistema de retiro" y sustituir por "Sistema de Retiro".

Página 1, segundo párrafo, línea 3:

Tachar "sistema de retiro" y sustituir por "Sistema de Retiro".

En el Título:

Página 1, línea 9:

Después de la palabra "posibles" incluir "fuentes de".

Página 1, línea 9:

Tachar "financiamientos" y sustituir por "financiamiento".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades es el mecanismo que tienen los empleados del gobierno para ser participe de los beneficios de pago de anualidades por retiro y por incapacidad, beneficios por defunción y otros servicios, una vez ha finalizado su carrera en el servicio público.

Este Sistema de Retiro se creó mediante legislación para el año 1951. Sin embargo, luego de haber transcurrido 42 años desde su establecimiento, encontramos que a esta fecha aún hay municipios de nuestra isla que no cuentan con el beneficio de pertenecer al Sistema de Retiro. De acuerdo a información suministrada por la Administración del Sistema de Retiro, once (11) municipios no son participantes del Sistema, a saber, Bayamón, Moca, Manatí, Guayama, Arroyo, Barceloneta, Florida, Guánica, Naguabo, San Lorenzo, Villalba. Evidentemente esta situación afecta directamente a miles de empleados municipales de Puerto Rico, que a su vez han de enfrentar un futuro lleno de incertidumbre como secuela de no estar protegidos o ser beneficiarios de un Sistema de Retiro.

El Senado de Puerto Rico reconoce el interés público que tiene esta situación y entiende que es necesaria la búsqueda de alternativas dirigidas a lograr que todos los municipios de Puerto Rico estén cobijados por el Sistema de Retiro. Por consiguiente, este Alto Cuerpo ordena que se realice un estudio profundo y abarcador en torno a esta problemática, así como del impacto fiscal de las posibles opciones y las fuentes de financiamiento para implantar los mismos.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 127, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno de este Cuerpo que determine mediante los mecanismos que estime razonable, si se ha cumplido con los propósitos de la Ley Núm. 25 de 8 de diciembre de 1989, creando un Sistema de Pronto Pago para Proveedores de Bienes y Servicios al Gobierno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como consecuencia de la problemática presentada por los proveedores de bienes y servicios al Gobierno, se aprobó la Ley Núm. 25 de 8 de diciembre de 1989. Las múltiples quejas levantadas por estos proveedores, a los afectos de que el Gobierno tardaba irrazonablemente al pago de las facturas por bienes y servicios, motivó a esta Asamblea Legislativa disponer parámetros estrictos para atender esa situación.

Entre lo legislado está que los jefes de agencias tendrían que someter a los Pagadores los documentos requeridos para viabilizar los pagos en un término no mayor de veinte (20) días laborables a partir del recibo de las facturas. Se establece también un procedimiento para el requerimiento de pago y se ordena al Secretario de Hacienda la adopción de los reglamentos necesarios en aquellos que sea de su competencia y a los jefes de agencias los procedimientos internos en sus agencias, incluyendo la adjudicación de

controversias. Estos reglamentos deberían estar en vigor para el 1ro de julio de 1990.

Por ser ésta una legislación de profundo interés público y que afecta las finanzas de los suplidores al Gobierno, amerita que se determine, (a) si cumplió sus propósitos, (b) si, de no haberlos cumplido, amerita su derogación y sustitución por medidas más efectivas o, (c) si sus disposiciones han sido incumplidas, cómo remediar legislativamente.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Gobierno de este Cuerpo que determine mediante los mecanismos que estime razonable, si se ha cumplido con los propósitos de la Ley Núm. 25 de 8 de diciembre de 1989, creando un Sistema de Pronto Pago para Proveedores de Bienes y Servicios al Gobierno.

Sección 2.- La Comisión de Gobierno de este Cuerpo rendirá su informe en o antes del 31 de diciembre de 1993.

Sección 3.- El Presidente del Senado proveerá a la Comisión de Gobierno los recursos necesarios para el cumplimiento de esta resolución.

Sección 4.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 127 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la

aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, Sección 3:

Eliminar todo el texto de la Sección 3.

Página 1, Sección 4, línea 1:

Tachar "Sección 4" y sustituir por "Sección 3".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 25 de 8 de diciembre de 1989, conocida como "Ley para Establecer un Sistema de Pronto Pago para los Proveedores de Bienes y Servicios al Gobierno". Esta legislación respondió a la necesidad de que el Gobierno debe contraer un compromiso de excelencia y establecer unos términos razonables para el pago a los proveedores por los bienes y servicios que éstos han prestado. En la exposición de motivos de la Ley se reconoce que el desarrollo económico de toda sociedad depende de que la empresa privada y el gobierno logren establecer una relación de estrecha colaboración y armonía.

A los fines de cumplir ese objetivo se dispuso que los jefes de agencias tendrían que someter a los pagadores los documentos requeridos para viabilizar los pagos en un término no mayor de veinte (20) días laborables a partir del recibo de las facturas. Se establece además, un procedimiento para el requerimiento de pago y se le ordena al Secretario de Hacienda adoptar los reglamentos necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley que son su competencia. Asimismo, los jefes de agencias adoptarían los

procedimientos o reglamentos internos necesarios para cumplir con la Ley.

Por ser esta legislación de gran interés público, el Senado de Puerto Rico reconoce la necesidad de estudiar si se han cumplido con los propósitos legislativos del estatuto, de no ser así, se deben formular las medidas legislativas dirigidas a corregir el incumplimiento de esta Ley.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 153, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado que realice una investigación sobre el Proyecto VBH-86 denominado Urbanización Canas y el Proyecto dirigido a los residentes del Sector Saint Thomas, ambos de la ciudad de Ponce.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace varios años que la comunidad que reside en la Urbanización Canas y el Sector

Cerro de Saint Thomas, así como las personas que solicitaron para adquirir vivienda, no han tenido éxito alguno ante sus reclamos al Municipio de Ponce y a la desaparecida Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV), así como a las diversas agencias gubernamentales.

Esta comunidad sólo ha tenido como respuesta promesas que nunca han cumplido y no han sido debidamente diligentes en la solución de los problemas planteados por la comunidad.

De la documentación presentada y analizada encontramos que es necesario que se realice una investigación urgente con el fin de conocer qué uso se le ha dado a los fondos estatales y federales en estos proyectos, quién o quiénes se han beneficiado sin tener derecho alguno, el porqué se han abandonado hasta el deterioro varias casas construidas, quién o quiénes son los responsables de los vicios de construcción existentes, el porqué de variación de precio de venta, etc.

En justicia, esta comunidad no sólo debe conocer estas respuestas, sino que se le puedan solucionar sus problemas de vivienda dentro del tiempo razonable.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Vivienda del Senado que realice una investigación sobre el Proyecto VBH-86 denominado Urbanización Canas y el Proyecto dirigido a los residentes del Sector Saint Thomas, ambos de la ciudad de Ponce.

Sección 2.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 153 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 1:

Tachar "La Asamblea Legislativa" y sustituir por "El SENADO".

Página 2, Sección 2:

Tachar todo el texto de la Sección 2 y sustituir por "La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa".

Página 2:

Añadir "Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Por varios años, los ciudadanos que residen en la Urbanización Canas y en el Sector Cerro de Saint Thomas y otras personas que solicitaron para adquirir una vivienda, han visto frustrados sus reclamos ante la falta de atención por parte del Municipio de Ponce, de la desaparecida Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (C.R.U.V.), así como otras agencias gubernamentales.

Es evidente, que a pesar de las gestiones que ha hecho esta comunidad para la búsqueda de la solución de sus problemas, no ha recibido el apoyo de las agencias concernidas y a todas luces se demuestra una falta de diligencia por parte de éstas.

De la documentación que se tiene disponible se desprende que es necesario realizar una investigación inmediatamente con el fin de conocer el uso que se le ha dado a los fondos federales y estatales asignados a estos proyectos. De igual modo, la investigación debe extenderse a otras áreas esenciales, a saber; quien o quienes se han beneficiado sin cualificar o tener derecho a los beneficios, el deterioro de estructuras destinadas para vivienda, la responsabilidad sobre los vicios de construcción de las edificaciones, variación en los precios de ventas y otros problemas pertinentes a la comunidad.

Por las razones antes esbozadas, el Senado de Puerto Rico le ordena a la Comisión de Vivienda que realice esta investigación y rinda un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 165, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Agricultura y de Asuntos del Consumidor que realicen una investigación en torno a la Industria Avícola en Puerto Rico, en especial todo lo relacionado con la crianza, matanza y mercadeo del pollo y la participación de los avicultores en la exportación e importación de los pollos en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Industria Avícola de Puerto Rico se dedica a la crianza de pollos del país para ser vendidos a las compañías Pollos Picú, To-Rico, Inc. y Finco Inc., empresas puertorriqueñas. En términos generales, la Industria Avícola es una de capital local y cuya producción genera centenares de empleos directos e indirectos. La mayoría de estos empleos son en zonas con una alta tasa de desempleo como son los municipios de la zona central del país.

En los últimos años, se ha generado una controversia sobre la calidad y el costo del pollo local en comparación con el pollo importado y la amenaza que éste último ha representado a la industria local, debido a las grandes importaciones de pollo fresco y congelado desde los Estados Unidos.

Es por estas razones, que es necesario que el Senado de Puerto Rico realice una investigación en torno a la Industria Avícola

Puertorriqueña, en especial todo lo relacionado con la crianza, matanza y mercadeo del pollo y la participación de los avicultores con la exportación e importación de los pollos en Puerto Rico.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se ordena a las Comisiones de Agricultura y de Asuntos del Consumidor realizar una investigación en torno a la Industria Avícola en Puerto Rico, en especial todo lo relacionado con la crianza, matanza y mercadeo del pollo y la participación de los avicultores en la exportación e importación de los pollos en Puerto Rico.

Artículo 2.- Las Comisiones deberán rendir su informe con sus conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días de aprobada esta Resolución.

Artículo 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Inter-nos previo estudio y consideración de la R. del S. 165 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, Artículo 1, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Página 1, Artículo 1, líneas 3, 4 y 5:

Tachar ", en especial

todo lo relacionado con la crianza, matanza y mercadeo del pollo".

Página 1, Artículo 1, línea 6:

Tachar "exportación e".

Página 1, Artículo 2, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Página 1, Artículo 3, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, tercer párrafo, líneas 3 y 4:

Tachar ", en especial todo lo relacionado con la crianza, matanza y mercadeo del pollo".

Página 1, tercer párrafo, línea 5:

Tachar "exportación e".

En el Título:

Página 1, líneas 3, 4 y 5:

Tachar ", en especial todo lo relacionado con la crianza, matanza y mercadeo del pollo".

Página 1, línea 6:

Tachar "exportación e".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La industria avícola para el año 1990-91 produjo un 45.12 por ciento del total de carne de pollos

que se consume en Puerto Rico. Las compañías de Pollos Picú, To-Rico, Inc. y Finco, Inc. son empresas que en términos generales son de capital local y cuya producción genera centenares de empleos directos e indirectos. En su gran mayoría estos empleos están localizados en zonas de alta tasa de desempleo, como lo son los municipios del centro de la Isla.

En los últimos años se han generado una controversia sobre la calidad y costo del pollo local en comparación con el pollo importado fresco y congelado. Se ha planteado públicamente que la cantidad de carne de pollo importada representa una amenaza para la industria avícola local.

Por la importancia que reviste este asunto para el sector agrícola del país y para nuestro desarrollo económico, este Alto Cuerpo le ordena a las Comisiones de Agricultura y de Asuntos del Consumidor que realicen una investigación en torno a la industria avícola en Puerto Rico.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Inter-nos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez
Presidente

Comisión de Asuntos Inter-nos"

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a

solicitar un receso hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.) y solicitamos que se otorgue el mismo, o se conceda el mismo por parte del Presidente de este Cuerpo.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, nosotros desconocemos las razones por las cuales se decreta un receso. Quisiera decir, que estamos aquí en disposición de continuar considerando la legislación que está ante nosotros.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, todos estamos en disposición de considerar la legislación que está en proceso, pero solicitaríamos encarecidamente que se recesara.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo objeción. ¿La posición del compañero es objeción al receso?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Es objeción porque desconocemos, no hay comunicación, no sabemos lo que está pasando. De modo que nosotros queremos expresar nuestra disposición a continuar trabajando el Calendario del día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. A la moción de receso a los fines de poder continuar con los trabajos del Cuerpo, habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada. Se declara un receso del Senado de Puerto Rico, hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.).

* R E C E S O *

Transcurrido el receso el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se ha radicado un informe por la Comisión de Nombramientos, para considerar el nombramiento de la arquitecto Lilliane D. López de Marques, para el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico. Vamos a solicitar, señor Presidente, que este nombramiento se considere en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, queremos solicitar o queremos anunciar, que se nos ha notificado que las Comisiones de Gobierno y Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas han sometido un informe, recomendando la aprobación, sin enmiendas, del Proyecto de la Cámara 298. Además, señor Presidente, queremos en torno a esta medida, solicitar que se releve a la Comisión De lo Jurídico de todo trámite sobre esta medida y que esta medida se descargue y se considere en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura del informe y del Proyecto de la Cámara 298.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción de que se forme un Calendario de Lectura del Proyecto de la Cámara 298, ¿alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que toda vez que se han radicado dos informes, de la Comisión de Nombramientos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay dos informes de la Comisión de Nombramientos?

SR. RODRIGUEZ COLON: Hay dos informes.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar, señor Presidente, para ir adelantando en lo que se puede distribuir, la medida del Proyecto de la Cámara 298, que se proceda a la consideración de los asuntos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y retornemos luego cuando llegue...

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. La moción es en el sentido de que los dos informes de la Comisión de Nombramientos, quedan incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y que comencemos a considerar el resto de las medidas pendientes, en lo que se circula para efectos de

consideración el Proyecto de la Cámara al cual se ha hecho referencia.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Quisiera saber si se trata de algún nombramiento adicional al del ingeniero Caballero y al de la arquitecto Lilliane López de Marques. Porque dice dos, para incluir en el Calendario y ya hay uno incluido. Si son dos adicionales, o es uno adicional.

SR. VICEPRESIDENTE: No. Hay uno adicional.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Serían dos en total.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto. A todos los fines, la moción, primero..., ¿perdóneme, ya se dio cuenta con ese informe?

SR. RODRIGUEZ COLON: Del de Lilliane no, todavía no se ha dado.

SR. VICEPRESIDENTE: Okey. Para que la moción quede clara como fue formulada, es, vamos a retornar al turno de informes para dar cuenta con la radicación de lo que muy bien señala el compañero como el segundo informe de la Comisión de Nombramientos para entonces, ese nombramiento que pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día y a su vez que podamos continuar la consideración del resto de las medidas en lo que se imprime y se distribuye el P. de la C. 298.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, mientras hemos estado realizando este trámite, ha llegado ya de Secretaría el Proyecto de la Cámara 298.

SR. VICEPRESIDENTE: Se elimina de la moción la parte correspondiente al P. de la C. 298.

SR. RODRIGUEZ COLON: Por lo cual, procederemos a la lectura del mismo, señor Presidente, luego de haber...

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Vamos...

SR. RODRIGUEZ COLON: ...para aclarar la situación parlamentaria, señor Presidente, sería retornar al turno de informes para que se dé cuenta de los informes radicados y entonces luego daríamos la lectura al Proyecto de la Cámara 298.

SR. VICEPRESIDENTE: Bueno. Retirada la moción que tenía tres (3) fases, por el señor Portavoz, la moción en este momento es que se retorne al turno de informes. ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto de la Cámara 298, titulado:

"Para enmendar el Artículo 516 de la Ley Número 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como "Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico" con el propósito de aclarar frases y conceptos sobre el alcance de este Artículo."

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento de la Arquitecto Lilliane D. López de Marques para el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico, recomienda a este Alto Cuerpo que la nominada no sea confirmada y, por lo tanto, se deniegue el consentimiento del Senado de Puerto Rico a ese nombramiento.

El nombramiento de la Arquitecto López de Marques fue objeto de la evaluación correspondiente por el personal técnico de la Comisión, luego de que la nominada sometió los documentos que le fueron requeridos.

La nominada también compareció a vista pública ante la Comisión, e hizo una expresión sobre sus cualificaciones para el cargo al cual fue nominada por el señor Gobernador de Puerto Rico.

La Arquitecto López de Marques, según sus credenciales académicas, está cualificada para el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Planificación. Cuenta con un Bachillerato en Diseño Ambiental, con una Maestría en Arquitectura y una Maestría en Planificación Urbana. Todos esos grados académicos los ha recibido en la Universidad de Puerto Rico, donde ha sido profesora desde 1972 hasta 1990.

La nominada ingresó en la Junta de Planificación de Puerto Rico en octubre de 1989, como Ayudante Especial de la entonces Presidenta, Ing. Patria G. Custodio. En diciembre de 1989

fue designada como Directora del Negociado de Consultas, y para agosto de 1990 se le ascendió a Directora del Área de Planificación Física.

No obstante las cualificaciones académicas y de experiencia profesional de la nominada, la Comisión entiende que este nombramiento envuelve un riesgo de situaciones de conflicto de intereses, o de clara apariencia de la existencia de tales conflictos.

El esposo de la Arquitecto López de Marques es el Arquitecto Luis R. Marques Goitía, quien realiza o ha realizado labores de consultoría para varias firmas, entre las que se menciona a Basora y López, a Pedro Panzurdi y Asociados, y a Luis Roca y Asociados. Todas esas firmas realizan trámites para beneficio de sus respectivos clientes, ante la Junta de Planificación. Debemos señalar, además, que el suegro de la nominada es el Ing. Luis R. Marqués Muñoz, quien también somete casos ante ese organismo.

Aún cuando la nominada ha hecho constar que su intención es inhibirse cuando se traiga ante su consideración cualquier asunto relacionado con su esposo o su suegro, o los clientes de éxitos, tal situación reviste un gran potencial de conflicto de intereses, o de apariencia de la existencia de tales conflictos. Entendemos que ello iría en detrimento de la confianza pública con la que debe contar la Junta de Planificación por parte del pueblo de Puerto Rico.

La Comisión entiende que la Arquitecto López de Marques, aun cuando posee las cualificaciones para el cargo, no es persona idónea para ocuparlo, debido a la situación potencial de conflicto de

intereses, lo cual limitaría severamente las labores que debe realizar como Miembro Asociado de la Junta de Planificación.

Debemos consignar, además, que la confirmación de la nominada por este Alto Cuerpo conllevaría el establecer un precedente para la confirmación, en el futuro, de personas nominadas para otros cargos públicos, aun cuando tales nominaciones plantearan, como éste, situaciones de conflicto de intereses. Ello resultaría, a la larga, en una mayor erosión de la confianza del pueblo en nuestras instituciones de Gobierno.

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Nombramientos recomienda al Senado de Puerto Rico que deniegue su consentimiento al nombramiento de la Arquitecto Lilliane D. López de Marques para el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Planificación, y por lo tanto, no la confirme.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente Accidental
Comisión de Nombramientos"

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien. Se ha dado cuenta ya de tres (3) informes, en cuyo caso procedería las mociones incidentales relativas al Calendario.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, solicitaríamos que se forme un Calendario de Lectura, del Proyecto de la Cámara 298.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien. ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
No, yo no tengo objeción, lo que pasa es que hace mención el Presidente a tres (3) informes.

SR. VICEPRESIDENTE: No, lo que pasa es, distinguido Portavoz, se dio cuenta con dos (2) informes de la Comisión de Nombramientos relativos a miembros asociados de la Junta de Planificación; y el informe del P. de la C. 298. O sea, ya se dio cuenta con los tres (3).

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
Por eso, pero de Nombramientos son dos (2) informes. Uno que estaba incluido en el Calendario de Ordenes Especiales y uno que se adiciona...

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
...en el transcurso de esta Sesión.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
Y lo otro es un proyecto de ley.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
Bien.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es así.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: La moción incidental a los efectos de que se incluyan dichos informes en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y se proceda a la lectura del P. de la C. 298, ¿hay alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
No, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
Para incluirlo en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE:
¡Anjá!

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
El P. de la C. 298.

SR. VICEPRESIDENTE:
¡Anjá!

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
Se requiere el consentimiento unánime del Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Nosotros queríamos conversar, primero, con las personas que están proponiendo la consideración de esta medida sin vista pública y con un informe que no responde a ninguna vista pública antes de poder dar nuestro consentimiento.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay ninguna objeción en cuanto a que se converse sobre el P. de la C. 298, ya que no nos está llegando por vía de descargue, sino mediante informe. La situación, pues en ese caso...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Es descargue, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Perdóneme?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Es descargue, no ha habido vista. Y de todos modos no está en el Calendario, no tiene las veinticuatro (24) horas y de todos modos requiere, no se puede ver sin el consentimiento unánime.

SR. VICEPRESIDENTE: Déjeme ver si yo entiendo. De primera instancia vamos a disponer de una parte de la moción que es, ¿alguna objeción a que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor ...

SR. VICEPRESIDENTE: Si me permite el compañero. Lo relativo a los informes de los nombramientos.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: De un nombramiento porque ya el otro está, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: El otro ya está. ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay ninguna objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

SR. RIGAU: Yo tengo objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Okey. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

La segunda parte ahora de la moción formulada por el compañero Hernández Agosto, es la oportunidad de conversar en relación con el P. de la C. 298 con el señor Portavoz de la Mayoría.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Si el señor Presidente...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Antes de resolver?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...lo que estamos diciendo específicamente es, que no estamos prestando nuestro consentimiento para que el P. de la C. 298 pueda considerarse en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Si me permite...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Que por lo tanto...

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia va a resolver. ¿Es una cuestión de orden lo que está planteado?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No lo estoy planteando como cuestión de orden, señor Presidente. El señor Presidente sabe que las medidas tienen que incluirse en el Calendario de Ordenes Especiales con veinticuatro (24) horas de anticipación. Ya sea mediante descargue o ya sea mediante el mecanismo de un informe que no responde a ninguna vista pública. Como quiera que sea, este proyecto no cumple con las veinticuatro (24) horas de notificación.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia ya que está planteado un asunto reglamentario que fue planteado en la Sesión pasada, a los fines de interpretar el Reglamento a tenor con lo dispuesto en lo relativo a descargue y el término de las veinticuatro (24) horas. Nos vamos a reservar la decisión porque es una cuestión

de orden, realmente, lo que está planteado. Nos vamos a reservar en ese sentido el fallo. Vamos a decretar un receso de dos (2) minutos en Sala en lo que tenemos la oportunidad de revisar el Reglamento. Receso de dos (2) minutos.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, yo no estoy planteando una cuestión de orden. Yo estoy negando el consentimiento para que se considere este proyecto.

SR. VICEPRESIDENTE: Receso de dos (2) minutos dije.

La Presidencia está en condiciones de resolver. El planteamiento hecho va a la esencia de la Sección 34.2, relativa al Calendario de Ordenes Especiales del Día, cuya Sección requiere el envío a los señores Senadores con veinticuatro (24) horas de antelación a la fecha en que va a ser considerado, una copia de este Calendario.

La Sección 34.1, tiene que ver con las medidas o asuntos que habrán de ser considerados en el Calendario de Ordenes Especiales, que es la lista preparada por la Comisión de Reglas y Calendarios sobre los asuntos o medidas a ser informados o descargados por una Comisión.

Como existe, existe además, la disposición reglamentaria correspondiente a descargue, no obstante, a los fines procesales de aligerar los trabajos del Cuerpo, la Presidencia, en lugar de invocar el derecho a estudiar el asunto y resolverlo dentro del período de tiempo que concierne el Reglamento, va a declarar con lugar el planteamiento del compañero Hernández Agosto. Y por el otro lado, le preguntamos al compañero Hernández Agosto, después de haber sido resuelto, si explicado ya el alcance de la medida y la urgencia de la misma,

y su naturaleza, desde el punto de vista sustantivo, pues cambiaría la posición asumida en ese sentido, para entonces proceder con el Calendario de Ordenes Especiales del Día, incluyendo dicha medida.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Si me permite un minuto, ya mismo...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...vamos a expresar nuestra oposición.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no? En lo que los compañeros conversan. ¿Están preparados?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sí, estamos preparados.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: A los efectos de dejar el récord claro, con respecto a esta medida, el Proyecto de la Cámara 298, que tiene que ver con enmiendas a la Ley de Substancias Controladas de Puerto Rico y en virtud de cuyas enmiendas, si éstas se adoptan por la Legislatura de Puerto Rico o no, se depende de recursos federales que estarían o no estarían disponibles para el pueblo de Puerto Rico. Consideramos que, y siendo informados de que el 31 de este mes es el último día para aprobar esta legislación y no teniendo nosotros otra Sesión, hasta precisamente el día 31 o el día 1ro. de abril, vamos a prestar nuestro consentimiento para que la medida pueda incluirse en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, a pesar de que nos ha llegado aquí

durante el curso de esta Sesión. Por la importancia de la medida, pero dejamos, queremos dejar consignada nuestra preocupación por dos asuntos. Primero, una medida importante y que se torna urgente en este momento, que fue radicada desde el 4 de marzo, y es hoy 29 de marzo, que la estamos viendo, a pesar de la importancia que tiene la medida. Y segundo, es una medida que se está informando y que equivale a un descargue por vía de informe en el día de hoy, sin que el Senado haya celebrado una sola vista en torno a la misma.

Naturalmente, el tema es importante, la enmienda es clara y aunque hubiese objeción de parte de cualquier persona o grupo, a esta enmienda, nosotros la favoreceríamos. Así es que, basado lo substantivo, nosotros prestamos nuestro consentimiento para que la medida pueda verse hoy, dispensando del término de las veinticuatro (24) horas.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. De todas maneras,...

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Sí. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Notamos que además de esta medida en el día de hoy hay otra medida que no fue a vista pública, el P. del S. 55. Hemos tenido informes que nos han llegado a nuestra oficina de Comisiones que somos miembros sin vista pública. Estamos notando que esto se ha convertido en una especie de patrón. De informes para descargar medidas que no han ido a vista pública. Y nos parece que ésa no debe ser la manera de atender los asuntos legislativos cuando es necesario, obviamente, en vista pública poder cerciorarse del contenido de la medida y la posibilidad de hacerle

enmiendas a base de la información que surja.

Aquí la consideración que nosotros podemos hacerle a esto, es un acto de fe. Votar a favor, no tener objeción, porque si objetamos entonces se presta ésto a una politiquería que estamos objetando a que se reciban unos fondos de veinte millones (20,000,000) de dólares para combatir las drogas, cosa que todo el mundo está a favor de que se reciban los fondos. Y lo que no creemos que es justo, colocar a los Legisladores, tanto de Mayoría como de Minoría, contra la pared con medidas en la hora once (11), la hora veintitrés (23) a última hora y ya ningún Legislador, ningún Senador, puede desempeñar su trabajo adecuada y correctamente.

No vamos a levantar nuestra objeción, solicitamos encarecidamente que esta práctica deje de continuar de serlo.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Yo quisiera hacer bien claro, que no es solamente la situación de traer este proyecto al Hemiciclo, sino que yo soy miembro de la Comisión de Transportación y Obras Públicas y este proyecto es la primera vez que yo lo veo. O sea, que ni siquiera se reunió la Comisión como tal para ver este proyecto.

SR. VICEPRESIDENTE: Distinguida compañera, esto es una moción de descargue con informe.

SRA. OTERO DE RAMOS: Está bien, pero no he visto el informe tampoco.

SR. VICEPRESIDENTE: Se ha distribuido el informe, según tenemos entendido, está en su banca, mi distinguida compañera.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, pero hoy, o sea, hoy, hace media hora que me trajeron...

SR. VICEPRESIDENTE: Porque es una moción de descargue bajo la Regla 30.3.

SRA. OTERO DE RAMOS: Por eso, pero me parece a mí que, si nosotros pertenecemos a una Comisión que va a descargar esto, antes de venir esto al Hemiciclo, pudiéramos tener un intercambio de impresiones, precisamente para nosotros hacer una mejor defensa de estos proyectos; de todas maneras, yo quiero indicar que estoy de acuerdo y he firmado a esos efectos en la Resolución que me trajeron porque estoy muy de acuerdo con los planteamientos que aquí se hacen.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. A los fines de tramitar parlamentariamente el asunto, se retira la objeción a la moción formulada de descargue con informe, para incluirla en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, el Proyecto de la Cámara 298, que fue aprobado por la Cámara el 25 de marzo de 1993.

Siendo así, no hay objeción, así se acuerda, y se incluye en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, tanto este proyecto como habíamos determinado anteriormente, el informe de la Comisión de Nombramientos en relación con la miembro asociado Lilliane D. López de Marques. Así se acuerda. Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Hacer unas expresiones con respecto a este nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Perdoneme compañera, todavía no ha sido llamado, estamos en el turno de informes y lo que se

formularon fueron mociones incidentales. De esta manera, la Presidencia no ha tenido que resolver nada bajo la Regla correspondiente, la Regla 30.3, que eventualmente cuando se vuelva a plantear, estaríamos en condiciones de resolver. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, una moción incidental. Solicitaríamos, señor Presidente, que se releve a la Comisión de lo Jurídico, de tener que radicar informes en relación al Proyecto de la Cámara 298.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Una moción incidental a los fines de que se forme un Calendario de Lectura del Proyecto de la Cámara 298.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto de la Cámara 298, el cual fue descargado de la Comisión De lo Jurídico, sin enmiendas.

"LEY

"Para enmendar el Artículo 516 de la Ley Número 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como "Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico" con el propósito de aclarar frases y conceptos sobre el alcance de este Artículo."

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 5 de noviembre de 1990, el

Presidente de los Estados Unidos convirtió en ley el "Transportation Appropriation Act of 1991" (Public Law 101-516). Este estatuto es su Sección 333 autoriza al Secretario de Transportación de los Estados Unidos a retener parte de las asignaciones de fondos federales para programas relacionados a la transportación. Esta retención tiene lugar para aquellos estados, incluyendo a Puerto Rico, que no tengan en vigor disposiciones legales a los efectos de suspender o revocar la licencia de conducir a aquellas personas que resulten convictas por cualquier violación a la Ley de Sustancias Controladas.

Por considerar que los objetivos de la antes mencionada Ley Federal son afines a la política pública del Estado Libre Asociado respecto a mejorar la seguridad en nuestras carreteras, y para evitar que se nos retuvieran más fondos federales de los que se están reteniendo en la actualidad, se aprobó la Ley Número 71 de 18 de septiembre de 1992, la cual enmienda el Artículo 516 de la Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico con el propósito de atemperar la misma a la referida ley federal.

No obstante, una vez aprobada la Ley Número 71, ésta fue evaluada por la Administración Nacional de Seguridad en las Carreteras, conocida como NHTSA por sus siglas en inglés. Esta agencia federal recomendó algunas enmiendas a la ley aprobada para aclarar ciertos aspectos. Las enmiendas propuestas van dirigidas a que se haga mención específica a la Ley Federal de Sustancias Controladas; que se tipifique en la Ley de Puerto Rico el delito de conducir un vehículo de motor bajo los efectos de sustancias controladas; y que la ley le será de aplicación a todo

menor convicto por un delito de sustancias controladas.

A tales efectos la presente medida tiene el propósito de introducir las enmiendas sugeridas para de esta forma mejorar la efectividad de la Ley Núm. 71 en el adelanto de sus objetivos de seguridad pública y para evitar la pérdida de fondos federales para programas relacionados con la transportación.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 516 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 516.- Suspensión o revocación de licencia de conducir vehículos de motor y de licencia de portación de armas.

Ninguna persona que hubiere sido convicta por algún delito de esta ley o de cualquier ley de los Estados Unidos, o de cualquier estado relacionada con drogas narcóticas, marihuana, sustancias deprimentes o estimulantes, así como de cualquier país extranjero, y ninguna persona que haya sido declarada adicta a drogas narcóticas, podrá obtener licencia de la autoridad correspondiente para la conducción de ninguna clase de vehículo de motor ni de tenencia, posesión o portación de armas de fuego por un término de cinco (5) años a partir de la extinción de la sentencia por dicha convicción o a partir de la declaración. Los funcionarios o empleados públicos a cargo de expedir dichas licencias estarán impedidos de extenderlas cuando concurra algunas de las circunstancias ya señaladas en el solicitante de la licencia y cualquiera de tales licencias que

hubiere sido expedida con anterioridad a la convicción o declaración de que la persona es adicta a drogas narcóticas, será inmediatamente cancelada por la autoridad correspondiente.

No obstante las prohibiciones contenidas en este Artículo, el Secretario del Departamento de Servicios Contra la Adicción podrá, a petición de la parte interesada, dejar sin efecto la prohibición de que se expida a una de tales personas una licencia para conducir vehículos de motor, siempre que se le demuestre a satisfacción, que dicha persona está razonablemente rehabilitada, que la licencia ha estado suspendida o cancelada por un término no menor de seis (6) meses y que la licencia que se solicita es necesaria para que dicha persona pueda realizar legalmente el trabajo u oficio.

La presentación de la certificación del Secretario de Salud relevando a una persona de la prohibición de poseer licencia para conducir vehículos de motor, relevará de responsabilidad al empleado o funcionario que expida ésta.

Según utilizada en este Artículo la frase "que hubiese sido convicta por algún delito" incluye el acto de conducir un vehículo de motor bajo los efectos de sustancias controladas y cualquier violación a la Ley Federal de Sustancias Controladas (Comprehensive Drug Abuse Prevention and Control Act of 1970, Title II). Incluye además, las determinaciones en todos los casos en que los menores son acusados como adultos o como menores, así como las determinaciones hechas por un Tribunal Superior, Sala de Menores, de que el menor ha sido encontrado incurso en falta.

Dicho término de suspensión, no menor de seis (6) meses será a su vez aplicable a los menores que aún no han obtenido su licencia de conducir, por no cumplir con la edad reglamentaria. La suspensión comenzará a contarse a partir de la fecha en que el menor solicite la expedición de la licencia.

El término de suspensión o cancelación de dicha licencia de conducir, correrá concurrentemente con cualquier término de cárcel impuesto; no obstante, si la pena impuesta al convicto o incurso en falta es menor de seis (6) meses entonces el término de suspensión o cancelación de licencia deberá ser completado fuera de la cárcel."

Sección 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Gobierno y de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, previo estudio y consideración del P. de la C. 298, tienen el honor de recomendar la aprobación de esta medida sin enmiendas:

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 298 tiene como propósito viabilizar el cumplimiento, por parte del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con las disposiciones del "Transportation Appropriation Act of 1991" (Public Law 101-516). La mencionada ley federal, en su Sección 333, autoriza al Secretario de Transportación de los Estados Unidos a retener parte de los fondos federales asignados a programas de transportación en las diferentes

jurisdicciones estatales, incluyendo a Puerto Rico, si éstas no tienen en vigor disposiciones estatutarias para suspender la licencia de conducir vehículos de motor a las personas que resulten convictas por cualquier violación a leyes estatales o federales de sustancias controladas.

Mediante la Ley Núm. 71 de 18 de septiembre de 1992, se intentó poner en vigor una disposición de ley que cumpliera con el citado objetivo de la ley federal. En aquella ocasión se enmendó el Artículo 516 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, conocida como "Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico". Sin embargo, al ser evaluada dicha Ley Núm. 71 de 18 de septiembre de 1992 por la Administración Nacional de Seguridad en las Carreteras ("National Highway Traffic Safety Administration") del Departamento de Transportación de los Estados Unidos, dicho organismo federal encontró que dicha enmienda al Artículo 516 de la Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico no iba lo suficientemente lejos en algunos aspectos para cumplir con la citada ley federal, de manera que el Secretario de Transportación de los Estados Unidos continuaría reteniendo los fondos federales pertinentes, en vez de permitir su asignación al Gobierno de Puerto Rico.

El P. de la C. 298, por lo tanto, no hace sino corregir las omisiones de dicha Ley Núm. 71 de 18 de septiembre de 1992 para hacer posible, finalmente, el desembolso de los fondos federales retenidos por el Secretario de Transportación Federal. Las enmiendas propuestas en el P. de la C. 298 establecen que se considerará específicamente la Ley Federal de Sustancias Controladas; que se tipifique en la Ley de Puerto

Rico como delito el conducir un vehículo de motor bajo los efectos de sustancias controladas; y que la Ley de Puerto Rico le será de aplicación a todo menor convicto por un delito de sustancias controladas.

Ante la importancia de que la Ley de Puerto Rico refleje adecuadamente el concepto de "cero tolerancia" que con relación a las sustancias controladas ha venido implementando el Gobierno Federal durante los últimos años, así como de maximizar los fondos federales disponibles al Gobierno de Puerto Rico para atender los numerosos problemas que confrontan nuestros ciudadanos, es de vital importancia aprobar el P. de la C. 298 para corregir omisiones pasadas y hacer posible el cumplimiento de tales objetivos.

Por los motivos expuestos, las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas recomiendan sin reservas la aprobación sin enmiendas del P. de la C. 298.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Rolando A. Silva
Presidente
Comisión de Gobierno

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Asuntos Urbanos,
Transportación y Obras Públicas"

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, quisiéramos que se pasara al turno de Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No estamos en ese turno actualmente? Bien. No estando en ese turno. La moción de alteración de turnos de los asuntos en el Calendario formulada, ¿alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, solicitaríamos que el orden en el Calendario de Ordenes Especiales del Día fuera...

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
...el siguiente.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: El informe de nombramientos del ingeniero José R. Caballero Mercado, el informe de nombramiento de la arquitecto Lilliane D. López, el Proyecto del Senado 55, la Resolución del Senado 123, la Resolución del Senado 127, la Resolución del Senado 153, la Resolución del Senado 165, el Proyecto de la Cámara 298 y la consideración en reconsideración de la Resolución del Senado 126; que ese sea el orden que consideremos las medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que

sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del ingeniero José R. Caballero Mercado, para el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, ante el Senado se encuentra el informe de la Comisión de Nombramientos, solicitando favorablemente la consideración del nombramiento del ingeniero José R. Caballero Mercado, para el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Planificación y recomendamos favorablemente esta confirmación.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo está la recomendación de que se confirme al ingeniero Caballero como Miembro Asociado de la Junta de Planificación, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los señores Senadores que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado. Queda confirmado el ingeniero Caballero; notifíquese al señor Gobernador de Puerto Rico, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Senado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que no sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento de la arquitecto Lilliane D. López de Marques, para el cargo de

Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos, sobre el nombramiento de la arquitecto Lilliane D. López de Marques, para el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico y recomendamos que no se apruebe, no se confirme dicho nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, este informe...

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Perdone el compañero. El informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando que no se confirme a la arquitecto Lilliane D. López de Marques, para el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico. Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RIGAU: Este informe es una cosa inusitada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿El distinguido compañero va a consumir un turno en contra?

SR. RIGAU: En contra del informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. RIGAU: Sí, sí. Realmente, es una bofetada que la Mayoría del PNP le da a su Gobernador. Es una bofetada inmerecida. El Gobernador ha nombrado una persona que la propia Comisión de Nombramientos dice que está cualificada. Una persona que nadie ha levantado dudas de su integridad, ni de su laboriosidad.

Yo conocí a esta persona hace unos minutos en el pasillo de la Presidencia del Senado, cuando yo salía. Yo no la conocía, no soy amigo de ella, no sé de qué partido político es, pero es una persona que el propio informe dice que está cualificada: tiene un Bachillerato en Diseño Ambiental, una Maestría en Arquitectura, y una Maestría en Planificación Urbana de la Universidad de Puerto Rico.

La quieren colgar, la Mayoría del Partido Nuevo Progresista, dice, porque su esposo realiza o ha realizado labores de consultoría para varias firmas que podrían llevar asuntos a la Junta de Planificación. Eso es como decir, que porque la esposa de un Legislador trabaja en una agencia de gobierno, aquí no van a aprobar el Presupuesto; eso es como decir que las mujeres en este País no tienen derecho a trabajar.

O sea, esta señora no está recibiendo un contrato de asesoría de embuste; esto es un trabajo de verdad, Miembro de la Junta de Planificación. Tiene las credenciales en orden, no es un nombramiento de pacotilla, es un nombramiento de verdad, de una profesional.

Y yo me pregunto, si este informe no es otra cosa que una embocadura sobre el plan que ya uno va viendo en la Prensa para tratar de colgar a la Secretaria de Justicia. Y esta señora la están colgando como un "sacrificial lamb" ¿O es que se contaminó porque trabajó para la Junta de Planificación con Patria Custodio? Si allí, también, trabajó la actual Presidenta de la Junta, Norma Burgos.

Yo, en varias ocasiones cuando Patria Custodio era Presidenta de la Junta de Planes, vino aquí acompañada de Norma Burgos, nunca se discutió política, yo no sabía qué posición política tenía la señora Burgos. Me

pareció que era una persona competente. La nombraron Presidenta de la Junta de Planes, se confirmó. Esta persona, la información que tengo de los miembros de esta delegación Popular, que van también a exponer aquí, es que es una persona capacitada. ¿Qué criterios hay que usar para confirmar a una persona? Primero, ¿tiene la capacidad o no la tiene? La tiene. Segundo, ¿tiene la integridad o no la tiene? La tiene. Tercero, ¿es laboriosa o no es laboriosa? Lo es. Entonces, ¿están ustedes colgando a una persona por la posibilidad, por la posibilidad de que pueda tener un conflicto porque su marido es arquitecto? Me parece que la costura se le ve a la bola. Están colgando a esta profesional como "sacrificial lamb" y yo creo que es una injusticia que le hacen a un profesional. Es una injusticia que le hacen a la mujer puertorriqueña, que tiene derecho a trabajar. Es una injusticia que le hacen al Gobernador y Presidente de su Partido, que tiene derecho a nombrar la gente que él quiera, siempre y cuando sean competentes, sean íntegros y sean capacitados; y nuestra función aquí es fiscalizar que los nombramientos sean competentes, que tengan la capacidad, que tengan la responsabilidad, que sean laboriosos y que sean personas íntegras. No vemos razón alguna, en este informe de la Comisión de Nombramientos, para poder actuar de la manera en que están actuando. Esto es un disparate y una injusticia, además de una bofetada al Presidente de su propio Partido.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí, señor Presidente, estoy sumamente preocupada cuando veo este informe negativo en torno al nombramiento de esta excelente mujer puertorriqueña, a

quien también tuvo el gusto de conocer el día de la vista pública, donde se vio su nombramiento.

En esa vista pública se le hizo un interrogatorio, a veces hostil por parte de algunos de los miembros de este Senado, cosa que me llevó hasta pedirle disculpas a nombre de los compañeros. Porque me di cuenta que el trato que se le estaba dando a esta señora, a quien yo desconozco su afiliación política; pero por el hecho de haber servido en una Junta, nombrada por la administración anterior, ya se le está poniendo el sello de que no es leal a la administración y esta es la razón para colgarla.

A mí me preocupa que, conjuntamente con el sello que le quieren poner, también se esté cuestionando la integridad de esta persona. La señora Lilliane López de Marques, hace 21 años que el Rector de los Colegios Regionales de la Universidad de Puerto Rico, el doctor Herman Sulsona, depositó su confianza en ella al encomendarle la educación de los futuros Ingenieros de Puerto Rico. Sus compañeros claustrales la distinguieron cuando la eligieron por tres (3) términos diferentes para representarles en el Senado Académico.

Esta señora ha servido a la Junta de Planificación, y quiero decirles que ante las dudas que quieren plantear los compañeros, esta señora envió una carta, después de esa vista pública... Dicho sea de paso, primero a quien querían colgar era a Norma Burgos. También le hicieron un interrogatorio bastante hostil, pero transaron por Norma, pero ahora quieren mandar el mensajito de que aquí hay poder, a La Fortaleza, colgando a esta señora. Esta señora envió esta carta, el 17 de marzo del '93, y dice: "Estimado señor Presidente:-va dirigida al compañero O'Neill-En la mañana de hoy tuve el honor de

comparecer ante la Comisión de Nombramientos del Senado. Durante mi comparecencia, así como la del ingeniero Caballero, percibí la preocupación natural de los miembros de la Comisión por posible conflicto de intereses que pudieran surgir entre los Miembros Asociados de la Junta de Planificación, en su fase adjudicativa.

En mi caso enfatiqué, que el mecanismo para garantizar la pureza del proceso es el de inhibirme de participar en situaciones en las cuales pudieran presentarse casos de mi familia inmediata. Así lo hice constar mediante el Anejo Número 13, Historial Personal de Nombramiento, sometido a la Honorable Comisión de Nombramientos del Senado. Como se desprende de la certificación del Secretario de la Junta propia, que acompaño como anejo, la firma, Basora y López, en la cual mi esposo fue consultor, sólo radicó dos consultas de ubicación ante la Junta, las cuales fueron denegadas. Estas constituyen las únicas radicaciones efectuadas por mi esposo, el arquitecto Luis R. Marques Goitía, ante este foro". Aquí está la evidencia, la certificación del Secretario de la Junta propia, señor Luis Frías, de que las consultas fueron GU9163D594JPU y G12163D595JPU. Ambas fueron radicadas el 30 de diciembre del '91 y denegadas el 14 de febrero del '92. Aquí está la evidencia de la integridad de esta funcionaria pública. No importa que su esposo fuera el que hiciera la consulta de ubicación como consultor de una firma; ella se abstiene y sus compañeros le votan en contra. Aquí está la evidencia. Y copia de esta carta y de esta certificación del Secretario de la Junta, las tienen cada uno de los miembros aquí, miembros de la Comisión de Nombramientos, con copia al

Honorable Pedro J. Rosselló González, Gobernador de Puerto Rico, y con copia a la Presidente de la Junta de Planes, Norma E. Burgos Andújar.

Me preocupa, señor Presidente, estos atropellos que están viniendo de las mismas personas que militan en el Partido de los compañeros, tienen que venir desde los Populares a buscar que se le haga justicia, por la lucha de poder que hay entre el Senado y La Fortaleza.

Yo quiero decir, que en general los nombramientos que han venido de Fortaleza, son buenos nombramientos, de personas altamente calificadas. Y lamentable, los únicos en malos nombramientos son los que se han hecho con la recomendación de los compañeros políticos aquí en la Legislatura. Yo quisiera que todos pensáramos más en Puerto Rico, y no en nosotros y en nuestros partidos políticos, y no en nuestros amigos. Y hacer lo que estamos haciendo la Minoría en este Senado, que es escoger los mejores candidatos y votarle a favor, no importa si eran candidatos, Alcalde de Ponce, no importa si eran candidatos por el PNP, a cualquier posición política. Si tienen las cualificaciones, les hemos votado religiosamente a favor; porque nosotros pensamos en Puerto Rico primero y en el Partido Popular después. Porque el Partido Popular, y como debe ser el PNP, es un instrumento para servirle al País, no el País para servirle a los partidos políticos.

Yo sigo preocupándome porque aquí se está cometiendo una injusticia contra una mujer y tengo que levantar enérgicamente mi voz para protestar de este atropello. Como también se quiere y se vislumbra ya, lo que va a ocurrir con la Secretaria de Justicia. Pero además de eso, señor Presidente, me preocupa

que de aquí en adelante personas cualificadas, personas capacitadas, personas dispuestas a servir a este País se mantengan fuera, por no venir aquí como cordero de sacrificio ante el altar del abuso político. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Se levantaron simultáneamente, el compañero Báez Galib y el compañero Peña Clos. Yo asumo que uno de los dos, diferirá hacia el otro. Bien. ¿Cómo no? Distinguido señor senador Peña Clos, adelante.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, yo sé que él cede...

SR. PRESIDENTE: Señor senador.

SR. PEÑA CLOS: ...porque yo soy miembro de la Comisión de Nombramientos. Tengo que decirle a los distinguidos compañeros de este Augusto Cuerpo, que ese informe que radicó la Comisión de Nombramientos, de la cual soy miembro permanente, no lo vi ni por el forro. Y le pasan a uno así en volanda los nombramientos que uno puede anticipar que va a favorecer y éste no sé por qué razón, no lo vi, como dije hace unos segundos, ni por el forro. No me lo dieron ni a oler. No sé por qué, pero sí sé que no conozco, definitivamente no sé ni cómo es la arquitecto Lilliane D. López de Marques. Puede que esté en las gradas, puede que no esté, estando como no estando, no sé quién es, porque no la he visto. Pero tengo que dejarme llevar por un informe de la propia Comisión de Nombramientos, que lo que hace es refrendar esa designación. Pero dicen allá en el campo, que no saben mucho como los académicos del Ateneo del Colegio de Abogados, pero que sí se la huelen, que éste es el segundo nombramiento que el nuevo Senado le cuelga al benemérito galeno, doctor Pedro Rosselló González. El primero fue el de Juan Francisco Rivera. Este venía con la firma del

futuro, -posiblemente, y Dios quiera que así sea-, Alcalde de Guaynabo; que le damos la más cordial bienvenida. Yo creía que estaba haciendo política allá en Guaynabo; y no es para menos, le han salido como cuatro candidatos y él tiene que, no descuartizarlos, sino derrotarlos en los conciliábulos; en la claridad del día, no puede ser por la noche, porque aquí no podemos legislar de noche; posiblemente esos acuerdos se hagan de noche. Este es el segundo nombramiento que ustedes, en menos de tres semanas, le cuelgan, esa es la palabra correcta. El problema es de qué árbol, lo quieren ustedes colgar. Al otro lo bajaron con un informe que lo descuartizaba, no sé si es verdad o no, porque yo no estaba aquí. Pero sí sé que este informe dice que esta distinguida puertorriqueña es Profesora en la Universidad de Puerto Rico en los últimos 18 años, del '72 al '90. Y esos grados académicos todos, el bachillerato en Diseño Ambiental, Maestría en Arquitectura y una Maestría en Planificación Urbana, los tiene nada más y nada menos que del Recinto Universitario de Río Piedras. Que por desgracia o por bienandanza es el Recinto más reconocido de la educación universitaria que hay en Puerto Rico, especialmente su Colegio de Arquitectura. Y esa señora que tiene esas credenciales, y encima de ello ha dedicado su vida a la docencia, al igual que el distinguido amigo y hermano, Presidente de este Augusto Cuerpo, don Roberto Rexach Benítez. Yo creo que ya le pasó, porque yo creo que el Presidente del Senado no estuvo dieciocho (18) años enseñando y esta señora, sí. Y eso es lo que dice este informe. Y de golpe y porrazo, por una apariencia, una apariencia, el futuro.

Aquí hay muchos pitonisos clarividentes que se anticipan el

futuro, ¿a cuál futuro es al que ustedes se están anticipando? ¿A cuál conflicto de intereses es el que ustedes están adelantando? ¿Al de la señora Lilliane De Marques o López de Marques? No, hombre no, ustedes son caramboleros pueblerinos; ustedes están jugando una carambola de tres bandas y a la tercera viene la vencida. ¿Cuál es, Elliot o es la distinguida Secretaria designada de Justicia, doña Enid Martínez Moya? ¿A quién es el próximo, a cuál es que ustedes van a colgar? ¿A cuál es que ustedes se están anticipando a esos conflictos de intereses? ¿Cuáles son los conflictos de intereses que ustedes señalan en este informe de la Comisión de Nombramientos? Futuristas; miren, posiblemente el año que viene haya otro temporal, San Pedro o San Carlos o San Borromeo. Pero ustedes aquí se están adelantando ¿a cuál conflicto? No lo hay. Y ustedes no se atreven decirlo, porque no existe; pero ustedes sí están jugando carambola -sentando las bases, como decimos los abogados-, sentando las bases para colgar a alguien más. Empiezan así. Empezaron con Juan Francisco Rivera; ahora es con la señora López Marques. ¿Y mañana o pasado? Mañana tenemos la vista de la Secretaria de Justicia; el miércoles el de don Elliot Rivera. ¿Y quién es el próximo, cuál es? No hay que ser uno de los quince filósofos griegos para adelantar, que ustedes tienen algo en agenda y van a colgar a alguien más. Y entonces nos vienen con el cuentecito de doña Lilliane. Aquí el distinguido amigo, don Marco Antonio Rigau, le llama el "sacrificial lamb", yo le digo que es el conejito. Sí, señores, ése es el cuentecito que él le llama el "sacrificial lamb", ustedes están adelantando la colgadura grande que le van a dar a alguien. ¿Quién

es? No hay que ser sabiondo y mucho menos haberse criado en Juncos, como lo es mi dilecto amigo y compañero y condiscipulo, don Roberto Rexach Benítez; no hay que haber vivido en "Madrid" de Juncos ni en "Sal Si Puedes" de Naguabo ni en el Barrio la Vega, allá en Humacao. Hay que, simplemente estar atento a lo que está ocurriendo. ¿Por qué? ¿Por qué ustedes quieren colgar tantos de los designados de don Pedro Rosselló? ¿A quiénes están ustedes tratando de impresionar? ¿Por qué ustedes están haciendo estas jugaditas, a qué se deben las mismas? Para demostrar, como muy elocuentemente nos dijo el Presidente del Senado, -que tiene grandes dotes de orador, un hombre muy trabajador, muy preparado y muy dedicado por cierto -nos habló del Nuevo Senado, las ovejas sumisas que habíamos sido en el pasado. Ustedes quieren demostrar que son, como diría Maquiavelo, el ejemplo vivo del buen político. La combinación del león y del zorro, las zarpas del león para ahuyentar los lobos y la cabeza del zorro para evitar las trampas.

Por esa banda lo están haciendo muy bien; por la otra banda lo están haciendo muy mal. Por esas razones votaremos a favor de la confirmación del nombramiento de doña Lilliane D. López de Marques.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí. Brevemente, señor Presidente, porque sería interesante que los distinguidos amigos de la Mayoría nos indiquen qué pasó en la ruta entre el consejo y el consentimiento. Porque yo presumo que el Gobernador de Puerto Rico cumplió con la obligación constitucional de preguntar aquí primero, cuál

es la situación de este candidato para luego remitirlo a este Cuerpo, para consejo y consentimiento.

¿Qué policía de tránsito se metió en esa carretera en algún momento y decidió que el consejo que le habían dado al Gobernador de que enviara el nombramiento, no podía cumplirse en un consentimiento? Porque en el camino algo tiene que haber ocurrido que convenciera y, obviamente, lo hacen con convencimiento honesto la Mayoría, de que no aprueben un nombramiento donde del propio informe indica -no que haya conflicto porque aquí no habla de que va a haber conflicto- apariencia de conflicto; de que da la impresión de un conflicto.

Y eso, amigos míos, choca enormemente con otras cosas que ha hecho este propio Senado. Hablan de apariencia de conflicto y, sin embargo, se aprueba el nombramiento de un Secretario de Instrucción Pública cuya señora esposa trabaja en este Senado de Puerto Rico, en violación de una división que existe entre dos ramas constitucionales.

Se habla de conflicto cuando el propio Gobernador de Puerto Rico, nombra a la tía de su esposa para que fuera Secretaria y no renunció por razón de que ustedes mencionaran que había conflicto. Y se habla aquí de una apariencia de conflicto cuando este Cuerpo aprobó al Director de OCAP, quien el propio tribunal del cual ustedes tienen tanto orgullo, indicó que había incumplido sus obligaciones botando por razones políticas a cientos de funcionarios del Departamento de Educación. Así que no hablemos ni tan siquiera de apariencia de conflictos, cuando aquí se habla que una persona está totalmente preparada para ocupar el cargo.

Lo que sí me gustaría, cuando se levante alguno de los distinguidos compañeros de la

Comisión de Nombramientos, si es que pueden hacerlo en este momento, nos digan qué pasó en la ruta del consejo y el consentimiento. Porque también puede haber una inferencia que yo no quiero pensar, que hayan inducido a error al propio Gobernador de Puerto Rico, indicándole, envíenos ese nombramiento que lo vamos a aprobar y aquí se lo cuelgan, que ya es parte de un patrón que me preocupa; un patrón que podría indicar que el consejo hay que buscarlo en Washington, con Carlos Romero Barceló; y no en Fortaleza, con Pedro Rosselló. Que se me explique qué pasa en la ruta del consejo y el consentimiento.

Estoy seguro que algunos de los distinguidos compañeros podrá explicarnos. Yo habré de votar, no por razones políticas, sino por razones morales, a favor de ese nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rubén Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí. Señor Presidente, aunque no siempre puede lograr uno el objetivo, debe uno tratar de emitir los juicios en la medida de lo posible a base de criterios y no a base de personas, particularmente en lo que se refiere a nombramientos. La persona es importante, pero debe juzgarse de acuerdo a unos criterios que debe ostentar el nominado para el cargo. Por eso yo he votado favorablemente a la inmensa mayoría de los nombramientos, sino a todos, creo que me he abstenido en par de ocasiones, que el señor Gobernador ha sometido a esta Asamblea Legislativa.

De otro lado, yo quiero decirle a los compañeros de la Mayoría, que yo soy un ferviente defensor, lo he sido siempre, de la independencia legislativa en el ejercicio de sus funciones gubernamentales. Y que creo que es

motivo de júbilo para todos el que se analicen en detalle los nombramientos que aquí vienen y que se ejerza un criterio independiente. Si el criterio va a ser independiente, no siempre va a estar de acuerdo con lo que recomienda el Ejecutivo.

Esos son, más o menos, los parámetros, los palcos de referencia que yo he utilizado; esa propensión al criterio independiente legislativo por un lado y esa evaluación a base de criterios objetivos de los nominados, para llegar al juicio sobre los diversos nominados.

No tuve ocasión de escuchar a esta distinguida puertorriqueña que ahora se nomina, ni ella tuvo ocasión de pasar por mi oficina para darme el beneficio de sus puntos de vista. Por lo tanto, no la conozco, ni a ella ni a su ejecutoria. Tengo que dejarme llevar por lo tanto por lo que dice el informe. Y el informe dice algo que la capacita con respecto a su educación, a su experiencia; y dice algo que la incapacita, que es el aspecto de los conflictos de intereses.

A mí no me gusta el conflicto de intereses en caso alguno. Creo que por norma general es una mala práctica el tener una persona que es cónyuge o que es la cónyuge o el cónyuge de la otra en momentos en que pueda decidir, aunque se inhiba, porque va a ejercer una influencia indebida sobre los otros miembros de tal o cuál junta, el mero hecho de conocerla. Eso sería razón suficiente para yo votarle en contra al nombramiento, si me constara. Pero lo que sucede es que, en este caso, no se ha seguido el procedimiento que hasta este momento se había seguido, por lo menos conmigo como miembro de la Comisión, y es que nadie vino a explicarme, yo no pude cuestionar ese conflicto de intereses.

Entonces, ¿por qué en este caso no se sigue el procedimiento para este servidor como miembro del Comité de Nombramientos y como Portavoz de la Minoría del Partido Independentista, representando aquí más de doscientos mil (200,000) votos de todos los partidos políticos, y se me explica qué es esto de los conflictos de intereses aquí? Yo tengo que asumir, por lo tanto, que hay algo aquí escondido. Algo que no se me quiere decir, porque si no, no estaría ejerciendo mis funciones. O sea, que el beneficio de la duda, entre la capacidad de ella para ostentar el puesto y mis dudas por el supuesto conflicto de intereses, lo tengo que dar a ella. Y la Comisión misma me obliga a mí a votarle a favor a este nombramiento. Que a lo mejor le hubiese votado en contra, si es verdad que hay un conflicto de intereses, porque yo estoy en contra de eso. Pero no sé si existe el conflicto de intereses. ¿Por qué no se me consultó? ¿Por qué no se me dijo? La única razón que viene a mí mente para haberse violentado este principio que se siguió muy bien desde el principio de este Senado en todos los nombramientos, es que en verdad no se trata de este nombramiento, sino de lo que ha aparecido en la Prensa y de lo cual yo no me he enterado. Porque yo me he enterado a plenitud de las dudas que se han levantado con respecto al Secretario de Comercio. Se me han traído, pero a mí nadie me ha traído nada de la Secretaria nominada para el Departamento de Justicia. Entonces, tengo que llevarme por la Prensa. Y me parece, que la única explicación para esto, aunque esto no ha sido el propósito de los que firmaron el informe, es que hay una especie de faena para colgar a alguien en este Senado, que me parece que no debe ser el Secretario de

Comercio, porque ése prácticamente está colgado. Por lo menos, según aparece en la Prensa, colgado eso es, por la Mayoría.

Este servidor todavía no ha hecho un juicio, de una forma ni de otra, y lo voy a hacer, luego que tenga ocasión de oír el interrogatorio. Si no es el Secretario de Comercio, pues me parece que a lo mejor es, algo que se está preparando, una especie de emboscada en contra de la Secretaria de Justicia de Puerto Rico.

Y esto me pone a mí muy triste, porque ésta no es una nueva costumbre buena para este Nuevo Senado. Quizás la explicación es que hay un cambio, y ojalá y ésta sea la explicación en el Comité de Nombramientos, normal y corriente, porque hay un compañero que se va de Alcalde de Guaynabo, probablemente, y otro compañero que está ingresando y que está todavía nuevo en esta materia, y la costumbre que se había mantenido con el compañero Presidente de la Comisión anterior no se ha mantenido hasta ahora porque en verdad no ha habido un pase del batón. Debo decir que el compañero Presidente de la Comisión de Nombramientos, ahora ha tenido la misma gentileza y el mismo tipo de consulta en la Comisión que él preside. O sea, a mí me gustaría adjudicarle todo esto a un gran error de traspaso de mando en esa Comisión. Si eso es así, pues entonces a mí me gustaría pedirle a la Presidencia, en funciones ahora, y al señor Presidente del Senado -que me debe de estar oyendo- que dejemos este nombramiento sobre la mesa en lo que hacemos una decisión normal y corriente en esto; y que no breguemos de esta forma, porque esta no es la forma en que yo estoy dispuesto a bregar. Hasta ahora mi cooperación ha sido total en mejorar la legislación, pero no

estoy dispuesto a que se me pase gato por liebre. Ojalá y no sea eso lo que está pasando; y ojalá que lo que está pasando sea un mero problema al pasar el batón de una Comisión a otra.

Si se vota, votaré a favor por la razón que dije, si puedo estudiarlo a lo mejor voto a favor o a lo mejor voto en contra, cuando yo esté convencido de una forma o de otra de si se merece este nombramiento o no, la distinguida dama, que yo espero que sí se lo merezca. Pero en este momento yo le pediría a la Presidencia que reconsiderara el nombramiento de este momento y que lo dejaran sobre la mesa o lo pospusieran hasta mañana, a ver si podemos actuar más razonablemente y mantener una cordialidad en este Senado.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Secundo la moción del compañero Berríos Martínez de que se deje el nombramiento sobre la mesa, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Yo, lo que quiero preguntarle al compañero Rubén Berríos Martínez como dijo, que yo le pediría, no sé si lo estaba haciendo...

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:como parte de su argumentación o esta formulando la moción.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, antes de formular la moción formalmente me gustaría hacer la súplica a la Presidencia, para que consultara él, con el Portavoz y con el Presidente del Senado; si no pudiera responderse afirmativamente a mi súplica, entonces lo formularía como moción.

SR. VICEPRESIDENTE: Breve receso en Sala, para yo hablar con el distinguido compañero Portavoz y comunicarnos con el Presidente del Cuerpo, ciertamente que lo hacemos con gran placer.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Hay una moción privilegiada, de acuerdo con el Reglamento las mociones privilegiadas están divididas en las que son debatibles y las que no son debatibles. Está es una que no es debatible, por consiguiente los que estén a favor de la moción privilegiada para que el asunto quede sobre la mesa, presentada por el compañero Rubén Berríos Martínez, se servirán decir que sí. En contra, no. Derrotada la moción.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante esa situación, tenemos una moción de división de Cuerpo. Ante la moción de división de Cuerpo se solicita al señor Sargento de Armas que le indique a los compañeros que a vamos hacer, formular, una votación de división de Cuerpo.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma 8 votos a favor, por 16 votos en contra.

SR. VICEPRESIDENTE: Derrotada la moción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que el Senado apruebe el informe sometido por la

Comisión de Nombramientos, en el caso del arquitecto Lilliane D. López de Marques.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor senador Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para consumir un turno. Señor Presidente y compañeros del Senado, la realidad es que uno se queda aquí bobo, boquiabierto, lelo, todos esos adjetivos que se utilizan para uno señalar que uno está sorprendido de las cosas que suceden en este Nuevo Senado.

Tengo que empezar por señalar que yo no conozco a la arquitecta Lilliane D. López de Marques, no sé quién es. Pudiera estar por aquí arriba, en el Senado, si pasa por el frente mío no podría reconocerla, porque desconozco quién es esta persona. Pero si yo fuera a tomar una determinación sobre este nombramiento, en base a la información que se me presenta, pues, yo no tendría otra alternativa que fuera rechazar el informe de la Comisión de Nombramientos del Senado.

En el párrafo número cuarto, señala que la arquitecta López de Marques, según su credenciales académicas, está cualificada para el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Planificación. Cuenta con un Bachillerato en Diseño Ambiental, con una Maestría en Arquitectura y una Maestría en Planificación urbana. Todos esos grados académicos los ha recibido en la Universidad de Puerto Rico, donde ha sido profesora desde el 1972 hasta el 1990.

En la página número tres, en el primer párrafo, el informe señala: "La Comisión entiende que la arquitecta López de Marques, aun cuando posee las cualificaciones para el cargo, no es persona idónea para ocuparlo." O sea, que vuelve a reafirmarse de

que posee las cualificaciones necesarias para ocupar el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Y entonces vienen con un argumento de que podría en algún momento de su vida, estar en una apariencia de conflicto de intereses porque su esposo es arquitecto, porque está relacionado con unas personas que llevan casos a la Junta de Planificación y que podrían llevar casos nuevamente y estar ante la consideración de la Junta de Planificación. Pero la distinguida compañera Velda González, acaba de vertir para récord y leer una carta que envía la arquitecta, donde ella señala que en casos de cualquier situación que pudiera surgir algún caso de los que probablemente estén pensando ustedes, que ella se inhibiría y no establecería ninguna posición para no afectar la decisión que pudiera tomar la Junta sobre ese caso. Pero, pero, aquí ellos, ustedes, los de la Mayoría, señalan que por esa razón nada más existe una apariencia de conflicto de intereses.

Y en un parrafito que también se lee aquí, en la página 2 de este informe, señala: "Que la nombrada ingresó en la Junta de Planificación de Puerto Rico, en el 1989, como ayudante especial del entonces Presidente, ingeniero Patria G. Custodio; 1989 la administración pasada. En diciembre del 1989, fue designada como Directora del Negociado de Consultas, y para agosto de 1990 se le ascendió a Directora del Área de Planificación Física, de la administración pasada también." ¿O es que están tirando una pantalla para ocultar los verdaderos motivos que ustedes tienen para colgar a esta distinguida puertorriqueña -que repito-, que no conozco? De la misma manera, con don Juan Francisco Rivera, Administrador Hípico, también

hicieron lo mismo, había trabajado en la Administración Hípica de Administrador Auxiliar durante un tiempo y había quedado de Administrador Interino, como Administrador Hípico, un mes o dos meses antes de que tomara posesión la nueva administración, y también lo colgaron.

Me parece a mí, que uno tiene que tener un poquito de más sentido de justicia y de medir las cosas en la verdadera perspectiva de lo que significa un rechazo de un nombramiento.

Aquí cuando se han rechazado nombramientos en el pasado, nosotros los hemos justificado; y yo fui uno de los que voté en contra de algunos nombramientos que envió el entonces gobernador, Rafael Hernández Colón; pero se justificaban y se sometía toda la información negativa que había sobre esa persona. Y aquí se dice que es un gran nombramiento, que está cualificada, pero que hay que colgarla. ¿Por qué hay que colgarla? A lo mejor es que no milita en el Partido Nuevo Progresista; y esas serían muy buenas razones que tienen ustedes para colgar una persona. Porque si se hubiera ido a colgar a alguien porque tenía conflicto de intereses o había apariencia de conflictos de intereses, entonces había que colgar a José Arsenio, porque su esposa es Directora Ejecutiva de la Comisión Sobre Reforma Educativa. Así es que esas no son razones válidas ni lógicas. Uno tiene que ser sensato, hay que tener sentido de justicia, hay que medir las cosas claras, hay que ser vertical, y cuando hay conflicto de intereses para unas cosas, tiene que haberlas para otras.

Yo, repito, no conozco a esta arquitecta, pero yo tengo muy bien medido mi sentido de justicia, y mi responsabilidad me dice que yo no puedo votarle a favor de un informe que va a cometer una

atrocidad en contra de una gran mujer puertorriqueña que le ha servido bien a la juventud de Puerto Rico desde la cátedra en la Universidad de Puerto Rico.

Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, los compañeros de la exigua Minoría del Partido Popular hablan del Nuevo Senado. Y yo digo, mire, a la verdad que a ustedes se les debe denominar ahora como los nuevos moralistas de la Minoría del Partido Popular. ¿De qué ustedes están hablando? Vamos a hacer un poquito de historia.

Miren, señores, ustedes no se acuerdan del doctor Cartagena, que ustedes arrastraron su nombre aquí, abusaron de él, solamente porque tuvo los pantalones de decirle que no a uno de sus compañeros en el proyectito de Career Index. ¿O es que la memoria de ustedes es tan corta? ¿O es que el compañero Marco Rigau tampoco se acuerda? Escuchando yo al compañero Marco Rigau, aquí dice que conoció a esta muchacha allí. Entonces, con esa defensa. Y yo digo, si la hubiese conocido la semana pasada, posiblemente se hubiese inmolado aquí. ¿O es que el compañero no se acuerda del abuso que se cometió contra un distinguido jurista de este País, que se llama Melvin Padilla? Y que se le colgó aquí injustificadamente después de 19 años de servicio, solamente porque ese Juez tuvo los pantalones de resolver en contra de un compañero de otro Senador aquí. Y entonces ustedes hablan de esto, de moral. Miren, sin ánimo de ofender, miren, ustedes no tienen ancla moral para hablar de esto. Si ustedes son los que han abusado aquí tradicionalmente de esto. O es que tampoco se acuerdan, compañeros, de la masacre del

1984, donde eliminaron treinta y cinco (35) jueces por el único pecado de que esos jueces habían sido nombrados por Carlos Romero Barceló. Y en alguna forma, posiblemente, ésa es una de las razones porque yo estoy aquí. Porque ustedes no quisieron aprobar mi nombramiento, porque Rafael Hernández Colón, aparentemente según entendía, decía que yo tenía los ojos muy azules. Treinta y cinco (35) jueces se fueron por la borda y ustedes hablan de que aquí no hay justificación alguna.

Vuelvo y digo, ustedes no tienen ancla para hablar sobre las conjeturas que pueda tener la Comisión de Nombramientos, porque esta Comisión de Nombramientos, por lo menos, ha tenido la valentía de bajar con un informe. Tampoco se acuerdan del doctor Zapata, que aquí el Presidente de la Comisión, distinguido compañero Edgardo Rosario Burgos, le votó en contra porque sabía lo que venía. Y ustedes le pasaron el rolo a Edgardo Rosario Burgos y prácticamente lo colgaron. Porque después no solamente el jefe político de ustedes le colgó medio mundo en los proyectos y lo dejó sin proyectos.

Verdaderamente, hay que tener pantalones. Porque ustedes tienen las memorias bien cortas. Si algunos propósitos mezquinos se han dado aquí en el pasado para colgar personas, han sido ustedes. Gústele o no le guste a ustedes, la Mayoría del Partido Nuevo Progresista va a descargar su responsabilidad constitucional de conformidad con lo que se entienda que es lo correcto.

Ustedes podrán tener el pataleo, pero el Pueblo de Puerto Rico votó abrumadoramente por el Partido Nuevo y nosotros vamos a descargar nuestras responsabilidades. Pero solamente quería recordarle porque, lamentablemente, dice el compañero Cirilo,

que ustedes han justificado. Me gustaría que nos dijera cuál fue la justificación para el doctor Cartagena, cuál fue la justificación verdadera para haber colgado a Melvin Padilla; y la de Soler Zapata, a la inversa.

Así que, compañeros, esto es lamentable, uno tener que escuchar a veces... Los compañeros en una ocasión me dijeron aquí: "Caramba, 'Quique' a veces tú le bajas duro a esta gente." Y yo le digo: Lo que pasa es que ustedes no saben que yo estuve aquí cogiendo cantazos los últimos 4 años y viendo las barbaridades que se cometieron.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Si el compañero senador Valentín Acevedo consume su turno sería el turno de cierre.

SR. VICEPRESIDENTE: No necesariamente...

SR. VALENTIN ACEVEDO: Nosotros vamos a asumir...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: El formuló la moción para que se apruebe el informe. ¿No es así?

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Lo que queremos es someter moción para que se vote la recomendación del informe, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Okey. Yo quiero tener clara la moción para los efectos del trámite reglamentario. Si el compañero está formulando la moción que se vote simplemente, no es entonces una moción previa. Si por el contrario, es como parte del

debate, todavía hay unos compañeros que van a consumir turno. Dependiendo cómo el compañero quiera manejar el asunto.

Adelante, señor senador Marco Rigau.

SR. RIGAU: Señor Presidente, un breve turno de rectificación. Hernández Agosto va a hablar antes, me parece.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, antes de que se consuman los turnos de rectificación.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Yo deseo consumir un turno de exposición, a menos que el compañero haya planteado la cuestión previa.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay, no hay, desde el punto de vista parlamentario no hay ninguna moción previa planteada. Adelante.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, yo no voy a responder a los ataques de tipo personal del compañero Rodríguez Negrón. Cada cual puede ver las actuaciones nuestras de ahora, de ayer o de mañana en la forma en que a su mejor entender deba verlas.

Aquí estamos hoy ocupándonos del nombramiento de la arquitecto Lilliane López de Marques, para el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico. Y hay un informe donde se reconocen los méritos de la arquitecto López de Marques para ocupar este cargo; y se le deniega la confirmación por la posibilidad de un conflicto de intereses.

Basándonos en este precedente que se estaría estableciendo hoy aquí en este Senado, pues, podríamos denegarle la confirmación a cualquier nominado por el Gobernador, cualificado, a base de que podría cometer serios errores

en el descargo de sus responsabilidades. No hay ninguna diferencia porque todo lo que estamos haciendo es especulando que podría haber un conflicto de intereses.

Y como decía el compañero senador Berríos, esto es nuevo, surge con el informe. En la vista de confirmación nadie, nadie, trajo absolutamente nada que tuviera que ver con conflicto de intereses. Y al compañero senador Berríos se le derrota una moción para dejar el nombramiento sobre la mesa, precisamente para contar con el tiempo que sería necesario para que se traiga de nuevo a Comisión y se pueda ver en detalle en qué consistiría ese conflicto de intereses.

Si quieren traer razones que no surgen de la vista, razones que le son ajenas a este Cuerpo, razones sobre las cuales nos enteramos ahora cuando llega el nombramiento, porque ni siquiera algunos compañeros miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de conocer que el nombramiento se estaba derrotando mediante referéndum que se circuló entre los compañeros miembros de esa Comisión.

El poder de consejo y consentimiento, señor Presidente, es un poder importantísimo que tiene el Senado de Puerto Rico. Y es un poder que debe ejercerse con la mayor y con la más sana discreción. No es el poder de sustituir a los nominados por el Gobernador por sus propias preferencias. Ese poder no existe. Los compañeros podrán querer a determinada persona, pero ese poder no existe en el Senado como Cuerpo. Ese poder podría existir en cualquiera de los miembros, a través de la persuasión, lograr que el Gobernador envíe la persona que él interesa para determinado cargo.

El poder de consejo y consentimiento requiere una

deferencia siempre al Primer Ejecutivo. Una deferencia de que él está seleccionando las personas que, a su juicio, están más capacitadas y son de su confianza para desempeñar los cargos para los cuales se nominan esas personas. Y en caso de duda, la historia es rica en ejemplos, el Senado de Puerto Rico le da el beneficio de la duda al nominado por el señor Gobernador, sea del Partido que sea.

Aquí estuvimos en un Senado, en dos (2) ocasiones dividido, el Senado de un partido político y el Gobernador de otro partido político. Y dudo, dudo, que en el momento o en el cuatrienio en que más nombramientos se rechazaron se llegara al número que va este Senado: Administrador Hípico, Miembro Asociado de la Junta de Planificación, Secretario de Comercio por venir y Secretario de Justicia por venir; cuatro, que es demostrar mollero político. Claro, que el Senado tiene mollero político, puede, arbitrariamente rechazarle los nombramientos al Gobernador. ¿Lo debe hacer? Ciertamente, no lo debe hacer.

Yo tampoco conozco a la persona a fondo, la he visto, pero ustedes mismos dicen que está cualificada; pero están previendo un posible conflicto de intereses que aparece ahora, no se le dijo a la Minoría nunca. No se pudo interrogar la persona, más allá de... Y si hubiera un conflicto de intereses, pues yo me inhibiría, eso fue todo, pero no se le planteó nada más. Y a eso es a lo que nosotros tenemos objeción, señor Presidente, a que a las personas no se les dé la oportunidad de exponer sus puntos de vista; a que no se les interrogue adecuadamente en la Comisión de Nombramientos; a que no se le suministre la información que pueda estar disponible a la Minoría y que la Minoría no puede conseguir por

sí sola, para hacer su labor de fiscalización al nivel de la Comisión. De suerte, que cuando lleguen aquí los nombramientos, señor Presidente, podamos estar razonablemente equiparados en cuanto al conocimiento que tenemos sobre los nominados.

Hoy el Senado de Puerto Rico cometerá una grave injusticia contra una persona cualificada para desempeñar un cargo. Hoy el Senado de Puerto Rico cometerá una grave injusticia contra una mujer profesional puertorriqueña. El 8 de marzo un homenaje en el Centro de Recepciones a la mujer puertorriqueña. El 29 de marzo el cadalso para una mujer profesional puertorriqueña por la única razón, que la tratan de disfrazar y no importa como la quieran disfrazar, la única razón es que no cuenta con la confianza política de los compañeros de la Mayoría. Trabajó con Patria Custodio; trabajó en una administración del Partido Popular Democrático; no hay la confianza política, no se confirma. Capacitada, sí; confianza política, no; derrotado.

Señor Presidente, yo no sé cuánto bien le puedan ustedes estar haciendo al Gobernador de Puerto Rico, pero ciertamente, le están haciendo mucho mal al pueblo de Puerto Rico. Especialmente, después de haber hablado tanto de un Nuevo Senado.

Yo esperaba que con las actuaciones de este Nuevo Senado, tendría la oportunidad de levantarme aquí con la frente en alto y aceptar errores que nosotros hubiésemos cometido porque ustedes los estuviesen corrigiendo. No tendría reparo alguno en levantarme aquí y decir: Yo me alegro que ustedes corrijan una de las cosas en la que nosotros cometimos errores. Pero no, tratan de justificar un error alegando supuestos errores nuestros. ¿Qué es lo nuevo, entonces? No, ustedes lo

hicieron, nosotros también. Ese es el Nuevo Senado que nos plantea la nueva administración.

Y es muy lamentable, señor Presidente; muy lamentable, queridos compañeros; que a una mujer capacitada, que a una mujer preparada profesionalmente, con experiencia, con deseos de servir, se le impida servir en un cargo importantísimo como Miembro Asociado de la Junta de Planificación por el solo hecho, por el pecado mortal de no tener la confianza política de los compañeros de la Mayoría.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Un breve turno de rectificación.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para consumir un breve turno sobre este asunto del nombramiento. Señor Presidente, la verdad es que no esperaba tener que consumir un turno a este asunto, pero me parece que hay algunas cosas que tenemos que aclarar luego de haber escuchado al distinguido compañero Portavoz de la representación del Partido Popular.

Para comenzar, el Senado tiene una obligación constitucional importante que realizar, sino los forjadores de la Constitución no hubieran puesto en manos del Senado la facultad del consejo y consentimiento ante los nombramientos del señor Gobernador. Y creo que se es sumamente injusto y se es demagógico cuando se pretende utilizar el argumento de que se está rechazando a un designado del Gobernador por el mero hecho de que sea mujer o que se pretenda señalar que se está tomando acción contraria a la confirmación

por el hecho de que sea mujer. Lo cierto es, que la persona que ocupa la Presidencia de la Junta de Planificación es una mujer que hemos confirmado y que hemos evaluado y que hemos reconocido unos atributos.

Lo cierto es, que se han confirmado un sinnúmero de mujeres en esta administración para posiciones importantes. Por lo cual no deben venir a utilizar el argumento de que se rechaza a una distinguida puertorriqueña por el hecho de que sea mujer.

Y me llama la atención también, porque escucho ese argumento que pretende levantar, así como medio tímido, pero que va al mensaje de parte del Portavoz de la delegación del Partido Popular, que es Vicepresidente del Partido Popular y que debiera aplicarse el cuento ante la faena en que se viene montando, dentro del liderato del Partido Popular, contra una distinguida mujer que preside el Partido Popular.

De manera que, si tenemos que aceptar ese argumento de que se está tomando una acción porque se trata de una distinguida dama la que ha sido nominada, tendríamos entonces que entender que ese concepto que se pretende lanzar contra nosotros, es el que ha utilizado el propio liderato Popular para ir enterrando ya a la persona que dirige ese Partido político.

El Senado tiene la facultad de evaluar y de considerar. En ningún lugar aparecen criterios específicos de qué es lo que el Senado debe utilizar para evaluar un nombramiento. Esos criterios se han ido desarrollando con la experiencia, y se han, inclusive, no meramente basados en la preparación; no meramente en la experiencia, sino también basado en el temperamento, basado en la relación que debe existir entre las tres Ramas de Gobierno; basado

sí, en la confianza, se mencionaba ahorita, también ése es un criterio.

Y lo cierto es, que los que hoy están tratando de crear sombras al informe de la Comisión de Nombramientos, lanzando que hay una agenda, aparentemente escondida, son los que juzgan por su propia condición porque esas agendas las tuvieron en el pasado aquellos que hoy ocupan un escaño y que en el cuatrienio anterior ocuparon escaños también de Mayoría.

Nosotros no estamos en confrontación con el señor Gobernador; nosotros, me llama la atención, que ahora resulta que los grandes defensores del Gobernador son los que se dedicaron durante la campaña electoral a levantar difamaciones, señalamientos impropios e irresponsables contra el Gobernador de Puerto Rico.

Y hoy llegan aquí, y se ponen entonces las ropas de que son los paladines, los grandes defensores del señor Gobernador. Cuando, inclusive, utilizaron mecanismos para tratar de levantar calumnias contra él, utilizando inclusive, hasta la propia Universidad de Puerto Rico para que fuera cómplice de unos señalamientos. Hablaron malísimo del Gobernador y hoy dicen que son los grandes defensores del señor Gobernador.

Nosotros sí somos defensores del señor Gobernador; nosotros sí creemos en su gestión; pero nosotros también somos miembros de un Partido que cree en la participación democrática y somos miembros de un Senado que cree que tenemos que apoyar al Gobernador en todo aquello que entendamos tiene la razón y la mayor de las veces ha tenido la razón, pero en este asunto del nombramiento, posiblemente el señor Gobernador no visualizó o

no tuvo la oportunidad de evaluar otros asuntos que la Comisión de Nombramientos, sí evaluó. Y ante esa situación, la Comisión de Nombramientos, actuando dentro del poder constitucional que le concede nuestra Constitución, han dado cuenta de que existe algo que señala que no sería prudente que el Senado confirmara su nombramiento.

Que algunos compañeros entienden que ese criterio no les satisface, eso yo lo puedo entender. Pero el que se diga que se viene aquí con agendas escondidas, me parece que no, porque el informe habla por sí solo, y este informe ha ido más allá de la posible evaluación que le hiciera el señor Gobernador.

De manera, que los miembros del Partido Nuevo Progresista de este Senado, cumpliendo su responsabilidad, en el pasado rechazaron, como bien señalaron aquí, un nombramiento del Gobernador en la Administración del Deporte Hípico.

Hoy la Comisión de Nombramientos informa y recomienda el rechazo de un segundo nombramiento. Posiblemente, hayan otros que haya que considerar que no gocen del favor del Senado de Puerto Rico; eso no lo sabemos y habrá que esperar la evaluación responsable y objetiva que ha estado haciendo la Comisión de Nombramientos, pero, ciertamente, nosotros no vamos rehuir nuestra responsabilidad constitucional.

En armonía con el señor Gobernador, pero, ciertamente, cumpliendo nuestra responsabilidad.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Señor Presidente, la Segunda Guerra Mundial terminó ya hace unos cuantos años, no hay porqué pelearla todos

los días. El cuatrienio anterior terminó. Las peleas de aquel cuatrienio quedaron atrás. No vamos a debatir y sería injusto -y se lo digo al compañero senador Rodríguez Negrón y al compañero Charlie Rodríguez- debatir el nombramiento de una persona que tiene el derecho, al igual que el Gobernador que la nombró, también tiene el derecho, al igual que el pueblo de Puerto Rico tiene el derecho, de que se considere su nombramiento y su confirmación, únicamente a la luz de los criterios relevantes para ese nombramiento: su capacidad, su integridad, su laboriosidad. Otro tipo de consideración, no tiene nada que ver con la consideración de este nombramiento.

Le digo al distinguido senador Charlie Rodríguez, que yo nunca he difamado al Gobernador, Presidente de su Partido; es mi amigo y le tengo una gran deferencia. Discrepo de él sobre asuntos de status, pero ustedes están haciendo hoy, aquí, un servicio tan flaco a ustedes mismos y a él y a Puerto Rico. Porque él ganó pidiendo un gobierno para todos, no para el comité de barrio del PNP. Y ustedes quieren colgar a todos los que no sean azules por fuera y azules por dentro, y si tienen duda, no le dan el beneficio de la duda y lo quieren colgar. Y no se gana nada más con los votos de los fanáticos. Y si ustedes van a convertir un gobierno de los fanáticos por los fanáticos y para los fanáticos, van a recibir únicamente el endoso de los fanáticos. Y si el Gobernador de ustedes ha querido nombrar gente -y desconozco la ideología política de este nombramiento, se los digo con toda sinceridad-, pero es que me parece que el fanatismo de ustedes ante la duda de no saber si ha jurado lealtad ante la Palma y de quererla colgar porque no ha jurado lealtad ante la Palma, me

parece que es ofensivo al País y me parece que le hacen un daño tremendo; y ésta es la ironía que uno políticamente dice: "Bueno, pues que se lo hagan". Pero como Senador uno no puede, sencillamente, quedarse callado y decir: "Que se lo hagan". Porque el daño se lo hacen a la fibra moral de Puerto Rico. Las peleas del pasado quedaron en el pasado; este nombramiento hay que verlo en sus méritos y ustedes han decidido que, a diferencia de Lincoln, quieren un gobierno de los fanáticos, para los fanáticos y por los fanáticos.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Iglesias y señor senador Cirilo Tirado o en el orden... Señor senador Cirilo Tirado, se le reconoce. Adelante.

SR. TIRADO DELGADO: Sí. Es para mi turno de rectificación, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No. Perdóneme, señor Senador, como consumir un turno de rectificación implica que terminan...

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, el compañero Marco Rigau consumió su turno de rectificación.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, adelante, compañero.

SR. TIRADO DELGADO: Eso es así.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, el planteamiento es, que el compañero Roger Iglesias no ha consumido un turno de exposición.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, por eso, lo que estábamos indicando para el récord era, que habiendo comenzado los turnos de rectificación, pues, debían seguir turnos de rectificación y no de exposición original. Adelante, distinguido compañero.

SR. TIRADO DELGADO: Sí. Señor Presidente, para consumir mi turno de rectificación. Primero

yo quiero señalarle al compañero Charlie Rodríguez, que nosotros no tenemos ninguna faena contra nadie en el Partido Popular porque nuestra Presidenta tiene el endoso y el cariño de todos nosotros, de la misma manera que, posiblemente, puedan haber faenas allá en el otro Cuerpo, ¿verdad?, con la Presidenta del otro Cuerpo. Y tampoco yo soy un defensor del Gobernador. No lo soy.

Cuando el Gobernador envíe medidas legislativas que sean buenas las vamos a apoyar, sin que implique que uno sea defensor del Gobernador; y cuando sean malas, pues, estamos en contra. Y cuando envíe nombramientos buenos votamos a favor; si aquí le hemos votado a favor a casi todos los nombramientos, y lo sabe el compañero Rodríguez Negrón, y él sabe las razones, y ahí está el récord legislativo, cuando el nombramiento del ex-Secretario de Educación, de Instrucción entonces, doctor Rafael Cartagena, está claro y el informe habló en aquella ocasión por sí solo. Pero lo que yo no puedo pasar por alto -y esta delegación yo estoy seguro que nunca lo va a pasar por alto- es que vengan con un informe elogiando a una persona y no hayan razones válidas para derrotarla y para no confirmarla ni ejercer esa función constitucional en una forma responsable.

Yo estoy seguro que ustedes tendrán sus motivos y tendrán sus razones. No han sido claros, no le han señalado claramente al Cuerpo. No le han señalado claramente al pueblo de Puerto Rico cuáles son las verdaderas razones que tienen para colgar a una mujer que tiene las credenciales académicas y está cualificada para el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Planificación.

Cuando se va a rechazar un nombramiento -a mi juicio y en la

experiencia que llevo aquí en el Senado-, uno tiene que tener unos criterios. La persona tiene la preparación profesional, la tiene o no la tiene; la persona tiene la experiencia en el campo para la cual se va a confirmar, la tiene o no la tiene; la persona es una persona que su vida privada es un espejo o es una persona que su vida privada está llena de conflictos y llena de problemas; la persona que va a ser confirmada es una persona que goza de la simpatía de la clase académica a la cual le sirve, o no goza de la simpatía de la clase académica.

Pero no se puede venir aquí con informes, como alguien diría, informes "trililí", que sencillamente hacen el "hazmerreír" de cualquier persona que tenga un dedo de frente y de capacidad. Aquí no se puede venir a engañar a nadie, porque aquí los que vinimos somos personas que, en su mayoría, somos profesionales, y los que no son profesionales son personas con un gran sentido de la justicia. Son personas que tienen un gran compromiso con la justicia, con el pueblo de Puerto Rico. Ese es el grupo de personas que ha venido aquí, porque aquí no se llega al Senado de Puerto Rico, pues, porque nos escogieron por allá unos cuantos, unos cuantos tontos. No, nos escogió el Pueblo y el Pueblo en su sabiduría sabe medir las capacidades de su gente; y el Pueblo en las Elecciones del 1992 los escogió a ustedes, en esa sabiduría, confiaba en ustedes; y ustedes en el tiempo que llevan aquí están demostrando que, ciertamente, no atesoran esa evaluación que hizo el Pueblo de ustedes. Así es que, señor Presidente, con esas palabras finalizo mi turno de rectificación y me reafirmo en que le votaré en contra a este informe.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Quisiera consumir un breve turno de rectificación. En el informe que se radicó en el día de hoy por la Comisión de Nombramientos y el antepenúltimo párrafo se reconoce que la arquitecto López de Marques, aun cuando poseía las cualificaciones para el cargo, no era persona idónea para ocuparlo debido a la situación potencial de conflicto de intereses. Lo cual, según esta Comisión, en una reunión o en referéndum -no sabemos cuál de los dos fue, que soy miembro y, nuevamente, repito, de la Comisión de Nombramientos y no vi este informe ni por el forro- establece un potencial conflicto de intereses que limitaría severamente las labores que debe realizar como Miembro Asociado de la Junta de Planificación. Entonces, en ese penúltimo párrafo se consigna que la confirmación de la nominada por este Alto Cuerpo conllevaría el establecer un precedente para la confirmación en el futuro de personas nominadas para otros cargos públicos, aun cuando tales nominaciones plantearan, como éste, situaciones de conflicto de intereses. ¿A quién y en qué caso se estaba refiriendo la Comisión de Nombramientos? El precedente se establece para el futuro.

Este es un precedente fatal, ya que la propia Comisión de Nombramientos reconoce las cualificaciones de esta distinguida dama, a quien no tengo el placer de conocer, ni saber tan siquiera quién es. ¿Cuál es el precedente que ustedes están estableciendo? Para mañana o pasado tener ese precedente que establece una jurisprudencia para colgar a alguien más. De eso es que trata, ése es el precedente que ustedes están estableciendo, colgando a la distinguida puertorriqueña. No es

con ambages, no es simulación, lo he dicho claramente. Esto no es para hoy, es para mañana o pasado mañana; ése es el precedente que ustedes están estableciendo, cogiéndola de conejillo de Indias para practicar en el cuerpo de esa distinguida puertorriqueña.

Pero ustedes a quien quieren colgar es a otra persona dentro del ámbito este político en que nos debatimos. ¡Hombres, señores!, el mal tiempo, como dice el campesino, se ve venir desde por la mañana, y está lloviendo a cántaros y ustedes no quieren reconocerlo. Miren, no es que ustedes están procediendo en la trastienda, ustedes estén procediendo abiertamente; lo que pasa es que no tienen el valor ni la valentía de decirlo como es. Ustedes vinieron a colgarla y han venido a colgar a otros puertorriqueños, con la desgracia que alguien en esa Comisión está colando mucha información. Y el Pueblo sabe ya de antemano, a quien ustedes van a colgar, y nos está luciendo como el marido que la mujer le es infiel; el "cornudo" es el último que lo sabe. Y nosotros aquí somos los últimos porque el Pueblo lo sabe ya, de antemano.

Aquí se anticipó la colgadura de Juan Francisco Rivera; ahora la distinguida puertorriqueña; mañana será la de la señora Martínez Moya y pasado será el de Elliot; aquí todo el mundo lo sabe. Y ustedes están cometiendo un gravísimo error porque están colando, sentando las bases, litigando en los medios y se la cuelan a fulana, y a fulano, y a sutano, y a perencejo; y resulta que mañana leeremos a quién es que ustedes van a colgar mañana o pasado mañana. Todo el mundo lo sabía, menos nosotros. Yo lo supe ahora, me lo había anticipado la distinguida compañera Senadora,

miembro como este servidor de la Comisión de Nombramientos. Me dice, "Sergio, ¿no te pasaron un referéndum?" Y yo le digo, ¿qué referéndum? Entonces, me dio el nombre de la puertorriqueña.

Miren, distinguidos compañeros, don Héctor O'Neill, a quien yo he felicitado porque ha trabajado muy laboriosamente, pero parece que el compañero, como se fue a hacer campaña por la candidatura de la Alcaldía de Guaynabo, es que, de hecho, conviene más ser alcalde que ser senador. Ya nosotros aquí no valemos nada. Aquí no contamos ni para "pool", ni para "banca", y mucho menos para placer; llegamos tercero o cuarto. Sí, hay un señor ahí que tiene frenillo en la lengua, pero no tiene freno en sus manos y está secuestrando la voluntad de Pedro Rosselló. Y de eso es que se trata, y ustedes están dirimiendo esas diferencias con el Cifuentes o el "cien fuentes", como le llamó el Presidente del Senado, que tiene mucho frenillo, pero parece que no tiene nada en las manos y está ayudando a los miembros de los que fueron sus asociados en ese bufete; y está protegiendo, allá en Turismo, al señor Fortuño, y esos "colmillús" que llaman abogados de corporaciones.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Cuestión de Orden. Aquí estamos...

SR. VICEPRESIDENTE: Terminada la cuestión de orden. Adelante.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, de eso es que se trata, que hay que decir las cosas como es, sin "tapujos". Aquí se están diciendo medias verdades y las medias verdades son eso mismito, no son verdades. De eso es que se trata, y nosotros esperamos y

aspiramos que el Nuevo Senado cumpla con ese compromiso que ha contraído con este Pueblo y que sigan esas vistas ventilándose como hasta ahora, ante los ojos de este Pueblo para que este Pueblo sepa la interioridades de las colgaduras que les están dando ustedes ya a dos puertorriqueños y yo creo que vendrán dos o tres más, por lo que luce. Por esas razones votaremos a favor de que se confirme el nombramiento de la arquitecto López de Marques.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo está la moción para la confirmación del Informe de la Comisión de Nombramientos. Antes de someterlo a votación, que se informe por señor Sargento de Armas a los distinguidos miembros del Senado de Puerto Rico, que estamos próximos a una votación y se requiere su presencia.

SR. VICEPRESIDENTE: El Informe de la Comisión de Nombramientos, los que estén a favor del Informe de la Comisión de Nombramientos, se servirán decir que sí. En contra.

SR. RIGAU: Que se divida el Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: A base de las expresiones a viva voz, se da por aprobado el Informe de la Comisión de Nombramientos. Señora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Que se divida el Cuerpo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A los fines de una división de Cuerpo, los que estén a favor del Informe de la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, se servirán ponerse de pie. Los que estén en contra del informe de la Comisión de Nombramientos, se servirán ponerse de pie.

Se indican dudas sobre la votación de la moción, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma 17 votos a favor, por 9 votos en contra.

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobado el Informe de la Comisión de Nombramientos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 55, titulado:

"Para enmendar el primer párrafo del Artículo 6.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a los fines de dispensar del requisito de poseer Bachillerato a los Directores de Finanzas de los Municipios incumbentes, que al momento de entrar en vigor la ley no lo poseyeran y permitir que puedan volver a ser nombrados por los alcaldes electos en el 1992."

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Ante la consideración del Cuerpo se encuentra el P. del S. 55, viene acompañado de un informe que recomienda la aprobación de la medida con las siguiente enmienda: En el texto decretativo, página 2, línea 13, es eliminar la palabra "excelentes".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda? No

habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí. Señor Presidente, el informe...

SR. VICEPRESIDENTE: La moción es en el sentido de que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Es correcto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. RIGAU: Señor Presidente, para hacerle una pregunta sobre esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí. No hay reparo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Senador.

SR. RIGAU: Sí. Quisiera saber si esta medida fue a vista pública en el Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para el viernes 26 de marzo se convocó a una vista en las oficinas del Presidente de la Comisión de Gobierno, donde tuvimos ocasión de discutir la medida.

SR. RIGAU: En la Comisión de Gobierno, en la oficina de la Comisión de Gobierno.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Correcto.

SR. RIGAU: La Comisión de Asuntos Municipales entiendo que no celebró vista pública. ¿Eso es así, no?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Nosotros no estaríamos

en condición de contestar esa pregunta, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Senador.

SR. RIGAU: Sí. Próxima pregunta; ¿si en la vista de la Comisión de Gobierno, comparecieron, se citaron a los Senadores de la delegación nuestra?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, señor Senador.

SR. RIGAU: Es que...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Se citaron a los miembros de la Comisión de Gobierno.

SR. RIGAU: Pues vamos, no tenemos preguntas. Vamos a consumir un turno sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Senador.

SR. RIGAU: Bien.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Senadora, ¿usted, no va a consumir su turno inicial?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Eso sí lo vamos a hacer, señor.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Adelante.

SR. RIGAU: ...señora Senadora.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señora Senadora.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tan reciente como en el 1991, se aprobó una legislación con el propósito de reorganizar la estructura municipal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En esa ocasión se incluye como requisito para ocupar la posición de Director de Finanzas, el que la persona debía tener, por lo menos, el Director de la Unidad Administrativa debía tener, por lo menos, un grado de Bachillerato en Administración de Empresas de una institución que estuviese reconocida por el Consejo de Educación Superior.

La presente medida interesa en cierto modo -corregir la situación que se ha planteado y se le ha presentado a todos los

gobiernos municipales, toda vez que hay una serie de muy buenos y excelentes servidores públicos que no poseen el grado académico, pero sí están ocupando actualmente esa posición. Estas personas tienen una vasta experiencia en el manejo de las finanzas de los municipios, están muy cualificados por su experiencia y gozan de toda la confianza de los Alcaldes, y por supuesto, del pueblo para el que sirven.

Sería oneroso imponerle a los Alcaldes que tuviesen que prescindir de ellos por el único requisito de no poseer un grado académico, lo que resulta oneroso y, realmente, en cierto modo le impone una condición al Alcalde, porque no necesariamente tendría para considerar a una persona que gozara de toda su confianza.

La medida pretende cubrir una situación actual de los incumbentes, personas que están regidas, en primer lugar, por la confianza que sobre ellos tienen los alcaldes, por el trabajo que realizan, por la experiencia que han ellos acumulado y, sobre todo, se le permitiría continuar con el funcionamiento del sistema municipal sin que ello signifique un trastoque y sin que ello altere la continuidad que debe existir.

Al presente la medida cubre a las personas que son incumbentes, por lo que no afectaría la eventual contratación de otro personal para darle entonces cumplimiento a esa disposición de la Ley.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Señor Presidente, nosotros nos vamos a abstener en esta medida y queremos señalar los siguientes puntos:

Número uno...

SR. VICEPRESIDENTE: O sea, van a solicitar permiso para la abstención.

SR. RIGAU: No, vamos a consumir un turno sobre...

SR. VICEPRESIDENTE: No, no, si yo no le estoy privando...

SR. RIGAU: Sí.

SR. VICEPRESIDENTE: ...del turno.

SR. RIGAU: No, no, no voy a solicitar permiso.

SR. VICEPRESIDENTE: Es que desde...

SR. RIGAU: Nos vamos a abstener.

SR. VICEPRESIDENTE: ...el punto de vista del Reglamento, se considera...

SR. RIGAU: ¡Anjá!

SR. VICEPRESIDENTE: ...que toda abstención requiere el permiso del Cuerpo.

SR. RIGAU: Eso es académico.

SR. VICEPRESIDENTE: Independientemente de eso, es el Reglamento del Senado de Puerto Rico.

SR. RIGAU: ¡Anjá!

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se concede el permiso para que se abstenga. Adelante el compañero con su turno.

SR. RIGAU: Muchas gracias por su liberalidad. Mire, señor Presidente y compañeros del Cuerpo, esta es una medida, igual que vimos una anteriormente, donde es un descargue para todos los efectos prácticos. Aquí no se citaron los Alcaldes, no se citaron los funcionarios; en lugar de ponerle un parchito a la Ley, pudimos haber hecho una vista, ver la manera de hacer una situación permanente y no tener que estar enmendándola ahora por este cuatrienio para atender el problema de nuevo, porque va a volver a surgir. Aquí hay que tomar unos criterios de en qué municipios hay que actuar de una manera y en qué municipios de otra manera.

Esta cosa de los requisitos académicos, a veces es necesaria y a veces no, y a veces se pueden dar convalidaciones. Estaba leyendo

en la Prensa este fin de semana, de este muchacho, Gates, que es el hombre más rico de Estados Unidos. Tiene una compañía, tiene siete mil (7,000) millones de dólares y es un "college drop-out". El Primer Ministro de Inglaterra, John Major, es un "High School drop-out" y fue Ministro de Economía de Inglaterra. O sea, el Ministro de Economía de Inglaterra, no podría ser el oficial de finanzas del Municipio de Culebras, de acuerdo a esta Ley. O sea, a veces uno con estos requisitos se pone en situación de que a Pablo Picasso no lo dejarían enseñar Pintura I en la Universidad de Puerto Rico porque no tenía un bachillerato. Y entonces hay que ver cómo uno atempera esto, no a nivel de ponerle un parcho y resolver un asunto porque estoy seguro que tienen que habersele presentado aquí al Senado-la medida es del señor Presidente del Senado, una serie de Alcaldes-y de haberle dicho: "Mira, tengo un problema con la Ley esta que los funcionarios que administran las Finanzas no tienen bachillerato y hay que legislar. Pero esto, en lugar de hacerlo a la carrera, como se está haciendo, con unas vistas públicas como manda-no solamente Dios, sino el Reglamento del Senado,-podríamos atemperarlo y ponerle unos criterios de equivalencias permanentemente para unos municipios donde siempre va a haber un problema consiguiendo gente con bachillerato, cuando hay gente que tiene la experiencia y tiene la capacidad.

Nos parece que en la otra medida de hoy, que fue otro descargue con informe, dimos el consentimiento para que se incluyese por la cuestión de los fondos que estaban envueltos. En esta medida nos vamos a abstener, aunque esa abstención sea una

protesta simbólica por la manera como se ha tramitado esto.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: Sí. Para un brevísimo turno en torno a la medida, ya que la distinguida Vicepresidente de la Comisión de Gobierno, ha hecho la presentación de la medida y hará el turno de cierre.

Yo quiero recordar, porque el compañero Rigau dice que esto es un parchito pequeño, que el requisito, el evento legislativo que requirió que todos los directores de finanzas de los municipios tuviesen bachillerato fue avalado con el voto del propio senador Rigau, en este propio Hemiciclo el año pasado, cuando se hizo la Ley de Reforma Municipal.

O sea, si él cree que el parchito es un parchito y que estamos tarde, pues, ha debido levantar el punto. Porque coincido con sus argumentos de que la universidad de la vida es quizás mucho mejor que cualquier pedazo de papel, pero no es a este momento el venir a reclamar que esto es un parchito. Ha debido reclamarlo, el senador Rigau, cuando se aprobó la Ley en su comienzo y, probablemente, hubiéramos acordado con él eximir de este requisito a los directores de finanzas. Ahora no es un parchito, ahora estamos salvando una situación de emergencia porque el día 1ro. todos los directores de finanzas de los municipios que no tengan bachillerato quedan por Ley descalificados de su trabajo. Y subrayando los argumentos del compañero Rigau, la experiencia que estos funcionarios han tenido a través del desempeño de su función, es mucho más valiosa y sobre todo un campo tan subespecializado como son las finanzas del municipio tal o más cuál.

Porque fijese, que él habló, el compañero, que el Ministro de Finanzas de Inglaterra no puede ser Director de Finanzas de Culebras, es correcto. Pero, sin embargo, el Director de Finanzas de Culebras tiene ahora mismo, si está incumbente y está en la situación que contempla este proyecto, un aval de experiencia que no lo tiene, ciertamente, John Major. Y a ése es al que yo quiero dejar en su puesto, señor Presidente. Y esto es una cosa que trasciende las divisiones partidistas porque están, tanto directores de finanzas de municipios PNP, como Populares envueltos. Y tenemos que salvar la situación en en el día de hoy. El compañero se abstendrá, sus razones tiene, yo creo que debería, si entiende que esto peca de muy poquito y muy tarde, pues no hay nada que le impida que él participe en la votación. Porque, ciertamente, filosóficamente no se opone. Por lo menos, es lo que ha planteado en este Hemiciclo.

Pero, señor Presidente, exhorto a los compañeros de Minoría, que consideren este proyecto, es un proyecto que es bueno para todo el mundo. Surge a solicitud de ambos grupos de Alcaldes, dicho sea de paso y estamos brindándole una salvaguarda a directores de finanzas, irrespectivamente del Partido en que militan. Por eso les pido que echemos, si es posible, el partidismo a un lado y contemos con el aval de los compañeros para aprobar esta medida.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, aquí no se trata de una posición partidista en absoluto. Nosotros reconocemos que en la práctica hay un número de funcionarios que ejercen la posición de director de finanzas, que lo han estado haciendo por años y que lo han hecho bien. Lo que nosotros planteamos es la

falta de información de cuántos son los municipios y cuáles son los municipios que tienen este problema. ¿Por qué? Porque conociendo esa información, nosotros podríamos hacer una clasificación de que municipios con un presupuesto de hasta tanto, estén exentos y puedan hacerse equivalencias, la experiencia por el grado. Y podríamos, además, hacer la búsqueda de en qué casos han habido señalamientos de la Oficina del Contralor que tienen que ver directamente con el Director de Finanzas, de suerte que en esos casos queden excluidas esas personas; no importa si tienen o no tienen el bachillerato. Es decir, la posición nuestra es una posición basada en la falta de información; no es porque no reconocamos que hay un planteamiento válido, legítimo, y un planteamiento sobre el cual nos gustaría poder aportar nuestras ideas. De hecho, señor Presidente, si esta medida se dejase sobre la mesa o se devolviese a Comisión, cualquiera de las dos cosas, podríamos conjuntamente trabajar en unas enmiendas que sirvieran para una solución no de este cuatrienio, como se está planteando, sino una solución permanente al problema de aquellos directores de finanzas que no tienen el grado universitario que les exige la ley actualmente. De modo que no se trata de una posición partidista, sino una posición basada en la falta de información, que de dejarse el Proyecto para trabajar unas enmiendas conjuntamente, podríamos trabajarlas en tal forma que las enmiendas atenderan la situación permanentemente y no meramente por un cuatrienio. Porque lo que va a ocurrir, señor Presidente, es que ahora, como no le estamos dando normas ni alternativas, no tienen el bachillerato ahora, no lo van a tener en el 1997, en 1997 alguien

va a presentar un proyecto igual. Sería mejor trabajar ahora una solución permanente, que todos estemos satisfechos y poder resolver el problema de una vez. De eso es que se trata, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Yo veo a los compañeros de pie, asumo que el compañero va a formular la moción de que se vote o va a hablar.

SR. SILVA: Sí, no, no, ya consumí el turno, vamos a pedir que se votara el asunto ...

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Ah! bien. Ante la consideración del Cuerpo, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 123, titulada:

"Para ordenar a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa referente a los Sistemas de Retiro, que realice un estudio sobre las razones y causas para que algunos pueblos de Puerto Rico, no estén acogidos al Sistema de Retiro; como se afectan los empleados municipales de dichos pueblos; alternativas para lograr ese beneficio y derecho social; impacto fiscal de aprobarse el mismo; impacto actuarial del Fondo de Retiro de aplicarse distintas alternativas; posibles financiamientos y alternativas económicas para lograrlo."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución

del Senado 123 viene acompañada de un informe que recomienda su aprobación con enmiendas. Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la medida según ha sido enmendada? No habiendo objeción, así se acuerda. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: ...se incorporen las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 127, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno de este Cuerpo que determine mediante los mecanismos que estime razonable, si se ha cumplido con los propósitos de la Ley Núm. 25 de 8 de diciembre de 1989, creando un Sistema de Pronto Pago para Proveedores de Bienes y Servicios al Gobierno."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 127; viene acompañada de un informe que recomienda su aprobación con enmiendas. Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el distinguido senador Silva nos había indicado que tenía unas enmiendas en Sala. Quisiéramos...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor, distinguido senador Silva. Señor Senador.

SR. SILVA: Señor Presidente, la enmienda es en la Sección primera, tachar "Comisión de Gobierno de este Cuerpo" y sustituir por "Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo quedaría el total de las Comisiones referidos?

SR. SILVA: No, no, no, es en vez de.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Una nada más.

SR. VICEPRESIDENTE: Es en vez de.

SR. SILVA: Sí, se elimina "Gobierno" y se sustituye por "Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo".

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Parecen muchas, pero es una sola, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. SILVA: Es una Comisión que preside el distinguido señor Rodríguez Negrón.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. SILVA: Señor Presidente, para una enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador, ¿cómo no?

SR. SILVA: En el título, nuevamente, sustituir "Gobierno" por "Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 153, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado que realice una investigación sobre el Proyecto VBH-86 denominado Urbanización Canas y el Proyecto dirigido a los residentes del Sector Saint Thomas, ambos de la ciudad de Ponce."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 153, viene acompañada de un informe que recomienda su aprobación con enmiendas.

Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 165, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Agricultura y de Asuntos del Consumidor que realicen una investigación en torno a la Industria Avícola en Puerto Rico, en especial todo lo relacionado con la crianza, matanza y mercadeo del pollo y la participación de los avicultores en la exportación e importación de los pollos en Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 165, viene acompañada de un informe que recomienda su aprobación con enmiendas. Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Está bien, señor Presidente, vamos a permitir que se aprueben y luego...

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas. Adelante, señor senador Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, es que el informe sobre esta medida en la página 1, Artículo 1, línea 6, tachar la palabra "exportación". Y queríamos solicitar que se deje según está en el Proyecto original.

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso. La enmienda es que se reinstale para que lea, ¿cómo?

SR. MELENDEZ ORTIZ: "Exportación".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué línea?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Seis, página 1, Artículo 1.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y entonces, señor Presidente, en...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, también, página 1, tercer párrafo, línea 5, para que se reinstale la palabra "exportación e".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Sí, señor Presidente, queremos felicitar a

uno de mis dos Senadores, ya que resido en Cayey y son mis dos Senadores, el distinguido coameño, senador don Enrique "Quique" Meléndez y el distinguido correligionario, don Cirilo Tirado Delgado. Así es que ellos son mis dos Senadores, y tengo que felicitar a don Enrique Meléndez ya que en su primer término como Senador, pues viene de Coamo y viene a darle un apoyo a esa industria avícola de esos productos muy coameños y del centro de la Isla, que es To-Rico y Picú y Finco. Y parece que también don Toño Alvarez, pues, tiene algo que ver en el sentido que todo el mundo conoce la labor y la dedicación de don Toño Alvarez y los pollitos esos Picú, que yo los confundo a veces con To-Rico. Pero me luce que este es el debate de Marco Tulio Cicerón, del pasado de la Cámara, de don Samuel Ramírez y aquel distinguido puertorriqueño, el Demóstenes de la delegación Popular, don Severo Colberg. Todos recuerdan el debate aquel de los pollos Picú, que si era pellejú, que si era anaranjado, que si era "colorao". Lo importante, señor Presidente, es que nosotros no tenemos soberanía, y resulta que hace algunos años era el pollo "Perdue", y eso me recordaba a mí la Universidad de "Perdue", y ahora es el "Tyson", y eso me recuerda a Mike Tyson. Esos pollos tienen: El compañero se ríe porque tiene razón, esto es un debate que me luce que es difícil competir, porque esas gallinas americanas las mercadean y son grandes. El compañero me hace reír, perdonen que tenga deseos de reír.

Lo importante, señor Presidente, que nuestras gallinas no se pueden criar con cohitre y lombrices, pero ¿qué pasa?, que nosotros no podemos desarrollar, no podemos mercadear, no hay

una línea de producción suficiente para poder competir con ese pollo americano "Tyson"; sesenta y cinco (.65) centavos la libra, grande... Ahora, yo, si le confieso a ustedes que no soy igual que el doctor Pedro Rosselló, que no sabe distinguir entre el pollo puertorriqueño y la gallina americana. El sabe distinguir bien, pero eso fue lo que él dijo, que él no podía distinguir si el pollo era puertorriqueño o americano. Y yo le digo a don Pedro Rosselló, que yo sí sé distinguir, igual que ustedes saben que nuestras gallinas son más sabrosas que la gallina americana. De eso, ni hablar...

Mis hermanos, es que esto ha estado tan tenso hoy, que he aprovechado esta coyuntura histórica para demostrarle a ustedes que no tenemos posibilidades. Ese pollo americano se vende más barato, es más grande, a pesar de que no sepa a nada; es desabrido como el huevo americano. ¡Claro! ¿Ustedes recuerdan aquel anuncio del huevo americano que venía en avión con el sellito azul? Y el huevito puertorriqueño decía, ¿qué huevo?, porque venían todos rotos. Y lo mismo pasa con el pollo puertorriqueño. ¿Quién de ustedes no sabe distinguir entre el pollo local y el pollo americano? Todos, aun en asopao, sabe distinto. Y no hay que olvidarse del viejo refrán puertorriqueño que dice que, "gallina vieja da buen caldo", especialmente las nuestras.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna cuestión de...?

SR. PEÑA CLOS: Mi hermano, he aprovechado esta oportunidad para demostrarle a ustedes que a veces nosotros incurrimos en legislación que no nos lleva a ningún lado. No hay soberanía entre los avicultores, no hay manera de proteger nuestro producto, de eso es que se trata.

¿Rubén, dónde tú estás? Fueron los que nos trajeron lo de

los pollos "Perdue" y ahora, ¿qué podemos hacer? Frente a esa realidad, el consumidor puertorriqueño compra el pollo americano porque le sale más barato, y a él no le importa el sabor porque no tiene los bienes ni la manera de poder comprar ese pollo que cuesta dos treinta y nueve (\$2.39) o tres, veintinueve (\$3.29) la libra. Tenemos que buscar mejores maneras de producir más pollo para que se pueda vender en el mercado local. Yo nunca he visto en los Estados Unidos de Norteamérica, ningún pollo To-Rico, ni Finco, ni el otro, porque no podemos venderlo allá. Aquí nos cuesta más caro, ¿qué será en los Estados Unidos de Norteamérica? Pero, de todas maneras le deseo mucha suerte al amigo senador, don Enrique Meléndez; igualmente, al senador, don Víctor Marrero Padilla, en su gestión en la Comisión de Agricultura; y pueden contar con que seguiré comprando el pollo puertorriqueño, al igual que el huevo puertorriqueño.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador, Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, como este documento tiene una firma ahí que parece la mía, y que ha servido, por lo menos, para imprimirle un poco de jocosidad aquí a esta sesión. La intención de esta Resolución, es la misma con o sin la palabra "exportación". Lo que quiero es aclararle al compañero Sergio Peña Clos, que de hecho me va a ayudar en este asunto, es la siguiente, esto es más profundo de lo que parece. El Presidente de la Asociación de Productores de Pollos To-Rico-vecino del compañero y amigo- ha hecho una gran gestión en plantear la problemática de alrededor de ciento diez (110) productores de pollos To-Rico, que junto a los productores

de pollos Picú, son alrededor de cuatrocientos (400) productores de pollos, por lo menos en el área que representamos el compañero Cirilo Tirado y yo. Y que indagando e investigando para tener una base para radicar ese estudio, encontramos que tenemos una planta que está matando pollos, razonablemente, para suplir el mercado que tiene, que es la Empresa Picú. Y que hay otra de las plantas, cuyos productores suman (110), que es To-Rico, que en vez de esforzarse en mercadear el pollo que produce, pues, resulta que cada día anuncia que va a vender menos pollos. Y de un total de noventa mil (90,000) pollos que mataba al día, anunció que bajaba a ochenta, que bajaba a setenta, a sesenta, y está matando cincuenta mil (50,000) pollos. Lo que ocasiona que los productores de pollos To-Rico entren en pérdidas de dinero, para ellos no perder tienen que tener cuatro manadas al año y para ganarse unos chavitos tienen que tener cinco, y ahora tienen tres. Y a esos productores, resulta que nadie les garantiza su inversión, tienen hipotecada su vivienda, su terreno y el esfuerzo de toda una vida de trabajo. E indagando sobre el tracto- como llaman los abogados-, de este asunto, entendemos que la empresa y los productores no tienen ningún...

SR. PRESIDENTE: Por favor, está el señor senador Meléndez en el uso de la palabra. Adelante, señor senador Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay ningún lazo que pudiera proteger el esfuerzo y el dinero de estos productores humildes, residentes de la montaña. Y en ese trámite que hemos realizado, encontramos que hay un grupo de puertorriqueños -de esto nos enteramos el pasado miércoles- que tienen ahí una idea y una fórmula que les permite competir con esos

pollos que menciona el compañero Sergio Peña Clos; y decidimos incluir la palabra "exportación" por aquello de averiguar cuál es la fórmula y como sería posible eso, y entendemos que de esa manera se aclaran las dudas mías y del compañero. Eso es todo lo que hay detrás de esta Resolución, y determinar quién es responsable de garantizarle a los humildes productores de pollo de Puerto Rico, su vida y su esfuerzo de trabajo. Si el Gobierno, a través del Departamento de Agricultura, o la Empresa-, en este -caso To-Rico, que, dicho sea de paso, buscando las razones por las cuales el mercado se hace menos y menos para To-Rico, ahora resulta que tienen licencia de importación. La misma Empresa To-Rico, compitiendo con ellos mismos, en perjuicio de los productores de pollos. Y no es que estemos dando por sentado, lo queremos verificar a través de este estudio que vamos a hacer, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Señor Presidente, cuatro asuntos. Primero, ya que estamos estudiando las habichuelas y ahora los pollos, -me imagino que el arroz vendrá después- y deseárselo éxito en esta investigación que, eventualmente, tendrá que ser enviada a la Comisión De lo Jurídico, para los problemas constitucionales de cualquier protección que se atienda en Puerto Rico. Este es un caso más donde ustedes van a descubrir, compañero senador Meléndez, la pugna entre el ideal y la realidad. Cómo, no pueden proteger a unos agricultores, porque hay una cláusula que dice que ninguna legislación podrá entorpecer el comercio interestatal con Estados Unidos. Y recomendarles que, en esa investigación vayan al estado de Arkansas donde están los pollos "Tyson", que son los productores

de pollos más grandes del mundo; y que entiendo que fue una compañía que apoyó sólidamente al presidente Clinton, y le propongan a esos pollos "Tyson" las limitaciones para proteger a los avicultores puertorriqueños.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Navas de León y después el senador Silva.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, aún reconociendo las limitaciones legales, las limitaciones constitucionales que reconocemos que tenemos. El otro día estuve yo reunido con un productor de pollos -precisamente visitamos la oficina del distinguido compañero Marrero Padilla, y un hombre que ha hecho dinero en el negocio, señalaba que él ha realizado estudios, renglón por renglón, desde el huevo, desde antes del huevo, desde que el gallo enamoró la gallina hasta que se consume el pollo; y él dice que no existe razón ninguna, incluyendo todos los renglones: electricidad, agua, mano de obra, alimento, para que haya una diferencia tan marcada entre el precio del pollo de aquí y el pollo que viene de allá. Yo entiendo, señor Presidente que, definitivamente, yo sé que se han hecho miles de estudios y que han habido guerras de pollos, pero yo no sé si la Legislatura, como tal, se ha envuelto alguna vez en un estudio responsable sobre eso. Quizás, si lo han hecho, pero sería interesante conocer los resultados de un estudio bien hecho. Porque a mí se me dice, y sospecho que es la realidad, que la diferencia en costo entre uno y otro, en esa diferencia hay muchos Mercedes Benz y muchos otros lujos que está pagando el consumidor puertorriqueño. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente. Primeramente,...

SR. PRESIDENTE: Si me permite el señor Senador... Adelante, señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente. Primeramente quiero indicar, compañero "Quique" Meléndez, que me he unido cuando suscribí esta Resolución de él, porque, aun cuando en términos jocosos y serios hemos compartido la discusión de esta Resolución, la misma tiene unos méritos incuestionables. Y hemos visto, a través de bastante tiempo, los problemas que están teniendo los avicultores y la guerra está entre los pollos importados y los de aquí. Y hemos visto también, cómo algunos casos han sido llevados a la Corte Federal y hay determinaciones del Tribunal Federal en torno a este asunto; que han sido, obviamente, apelados a la Corte de Circuito, y estoy seguro que son situaciones que van llegar hasta el Tribunal Supremo de Estados Unidos. Me parece a mí que es atinado este asunto que ha estado en debate público y que el compañero ha recogido las preocupaciones de esta industria avícola en Puerto Rico, que constituye un sector bien importante en la ya agobiada, agricultura puertorriqueña; donde, si vemos el Presupuesto, le han eliminado diecisiete millones (17,000,000) de dólares, y es posible que a través de esto nosotros podamos conseguir que se restituya este dinero al Departamento de Agricultura y la parte que le corresponde en base a los incentivos que pudieran producirse a la industria avícola de Puerto Rico. Así es que la suscribí como coautor, esta Resolución del Senado 165. Le señalamos que estamos en mucha simpatía con el principio y los planteamientos que

recoge aquí el compañero Enrique Meléndez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, aquí hay dos (2) asuntos claramente separados, diferenciados. Uno es el aspecto de la incapacidad actual para defender el mercado puertorriqueño de las importaciones de Estados Unidos. El otro es la posibilidad de violación de leyes por parte de los exportadores de Estados Unidos hacia Puerto Rico o de los importadores en Puerto Rico, de los pollos o los huevos de Estados Unidos.

En cuanto al primero, es poco lo que podremos hacer en el futuro cercano porque tenemos que encararnos al problema de la ausencia de poderes que tiene Puerto Rico, pero, si me gustaría dejar para el récord claramente sentado lo siguiente: El hecho de que no se pueda proteger adecuadamente la producción local, no quiere decir que no debemos tratar de utilizar todos los mecanismos a nuestra disposición, sean leyes de sanidad o de otra naturaleza; aunque alguien suscite la posibilidad de una violación a la Constitución; si estamos violando la Constitución, a través de una ley, que lo diga, el foro pertinente, que es el judicial. No debemos ser tímidos en eso, yo creo que hemos sido muy tímidos en el pasado en atrevernos pasar restricciones en donde podamos hacer un argumento razonable de que hay una protección razonable al comercio interestatal en este caso.

Segundo, con respecto a la violación que pueda haber a las leyes-ese es otro asunto aparte-, y creo que se le ha dado bien poco pensamiento a ese aspecto. No hay

la menor duda de que si se tratara de una inundación del mercado, lo que se llama en inglés un "dumping", eso violaría diversas leyes, tanto locales, como federales. Y creo que debemos ser más diligentes en el esfuerzo por aplicar esas leyes en Puerto Rico o por hacer que los foros pertinentes las apliquen, si es en el caso federal.

Y para eso creo que esta investigación puede sacar a la luz varios factores que nos permitan a nosotros, como Cuerpo, hacer unas recomendaciones o aun legislar en caso en donde esté relacionado razonablemente con las leyes de salubridad, etcétera.

Así es que yo, aunque ésta es la milésima vez que en Puerto Rico se suscita ésto y en las otras veces se ha hecho muy poco, pues, vamos a tratar otra vez a ver si podemos hacer algo esta vez; los compañeros pueden contar conmigo ciento por ciento en esta empresa. Subí tan pronto escuché al compañero en la teorización sobre el huevo y la gallina, más o menos, que era donde estaba él, pero creo que el compañero tiene razón. Aquí hay un problema esencial de protección de lo nuestro, y si todos estamos de acuerdo vamos a ver lo que podemos hacer, y que la corte nos diga si estamos mal o bien. Y si estamos mal, pues, podemos entonces empujar por otro lado, y buscar otros mecanismos que estén a nuestra disposición. Pero esto siempre es bueno, porque si no pasara más nada, podemos educar a nuestro pueblo con respecto a las posibilidades de unirnos para hacer algo por nuestra producción.

Pues, muchas gracias, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se apruebe

la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el título, para que se reinstalen nuevamente entonces, en especial todo lo relacionado con la crianza, matanza y mercadeo del pollo. Perdón, página 1, línea 6, volver a reinstalar la palabra "exportación".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En el título?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, en el título.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto de la Cámara 298, titulada:

"Para enmendar el Artículo 516 de la Ley Número 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como "Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico" con el propósito de aclarar frases y conceptos sobre el alcance de este Artículo."

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Las expresiones que tenemos que hacer en torno a esta medida, las hicimos inicialmente al tratarse de incluirla en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. No tenemos reparo a las disposiciones substantivas de la misma. Ciertamente, reiteramos nuestro reparo al trámite que se le dio y esperamos que en el futuro pueda evitarse este tipo de situación. Estamos en favor de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Los que estén a favor de la medida, dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 126, en su reconsideración, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno de este Cuerpo que determine mediante los mecanismos que estime conveniente, si se ha cumplido con los propósitos de la Ley Núm. 109 de 12 de julio de 1985, que dispone preferencia de compra a los materiales de procedencia puertorriqueña para la construcción de obras y edificios públicos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 126, vino acompañada de un informe que recomienda su aprobación, con enmiendas. Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. SILVA: Para unas enmiendas adicionales a la Resolución del Senado 126.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. SILVA: Sí. Señor Presidente, en la Sección primera, línea primera, y en la Sección segunda, primera línea, tachar "Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico" y sustituir por "Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Esa es la única enmienda?

SR. SILVA: Bueno, es una enmienda en bloque porque es en ambos sitios, en la primera línea de la Sección primera, y en la primera línea de la Sección segunda.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. SILVA: Para una enmienda al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Habíéndose enmendado la medida, procede entonces votar la medida según enmendada. A la consideración de la medida según enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada. Enmienda al título.

SR. SILVA: Señor Presidente, perdone...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. SILVA: ...es que no hemos

escuchado, entendimos que había aprobado la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. SILVA: Le pedimos en este momento, como procede que se haga, que se me permita una moción para enmendar el título.

SR. VICEPRESIDENTE: Seguro. Adelante.

SR. SILVA: Sí. En la parte del título que dice: "Ordena a la Comisión de Gobierno de este Cuerpo" sustituir "Gobierno" por la "Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, simplemente para agradecer a todos los compañeros del Cuerpo, por la moción de condolencia por el fallecimiento de mi madre, ya que se aprobó por unanimidad en la sesión del martes de la semana pasada. Y aprovechar también a los compañeros que personalmente se unieron al velorio en el funeral, en el día de hoy, llamadas telefónicas y arreglos florales. A nombre de toda mi familia, principalmente de mi hermano y de mi hermana, pues les estoy muy agradecido por la gentileza y la delicadeza que tuvieron con las distintas notas de pésame que recibimos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar, que se forme un Calendario de Aprobación Final de las medidas que han sido discutidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, entiéndase el Proyecto del Senado 55, la Resolución del Senado 123, la Resolución del Senado 127, la Resolución del Senado 153, la Resolución del Senado 165, el Proyecto de la Cámara 298 y la Resolución del Senado 126.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, yo sé que lo que procedería ahora es pedir si hay objeción y de lo contrario, proceder a formar el Calendario. Si no hubiera objeción, el distinguido señor Presidente de la Comisión de Nombramientos, interesa recordárles que mañana hay vistas de un asunto bien importante. Eso sería cambiar el orden de los asuntos, pero es únicamente para un anuncio...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, pero...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...estamos en la formación de un Calendario de Votación Final cuando...

SR. VICEPRESIDENTE: Como todavía no hemos considerado la moción y se trata de una vista importante.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No es algo que puede hacerse después de la Votación, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: El temor...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Siempre hemos visto tradicionalmente, una vez se formula la moción de Calendario de Votación Final.

SR. VICEPRESIDENTE: Todavía no se ha considerado, compañero. De todas maneras, si hay objeción, era porque había el

temor de que se fueran los compañeros y era un asunto del anuncio de la vista de la Comisión de Nombramientos.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: El compañero ha anunciado personalmente a cada uno de los miembros de la Comisión que hay vistas mañana, que mañana comienza el vía crucis.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Yo creo que surtió el efecto de que queden avisados de la vista de la Comisión de Nombramientos. Adelante con la formulación del Calendario. ¿Alguna objeción que se forme Calendario?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Se aprobó...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaríamos que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

CALENDARIO DE
APROBACION FINAL DE
PROYECTOS DE LEY Y
RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 123

"Para ordenar a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa referente a los Sistemas de Retiro, que realice un estudio sobre las razones y causas para que algunos pueblos de Puerto Rico, no estén acogidos al Sistema de Retiro; como se afectan los empleados municipales de dichos pueblos; alternativas para lograr ese beneficio y derecho social;

impacto fiscal de aprobarse el mismo; impacto actuarial del Fondo de Retiro de aplicarse distintas alternativas; posibles fuentes de financiamiento y alternativas económicas para lograrlo."

R. del S. 126
(reconsiderada)

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo de este Cuerpo que determine mediante los mecanismos que estime conveniente, si se ha cumplido con los propósitos de la Ley Núm. 109 de 12 de julio de 1985, que dispone preferencia de compra a los materiales de procedencia puertorriqueña para la construcción de obras y edificios públicos."

R. del S. 127

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo de este Cuerpo que determine mediante los mecanismos que estime razonable, si se ha cumplido con los propósitos de la Ley Núm. 25 de 8 de diciembre de 1989, creando un Sistema de Pronto Pago para Proveedores de Bienes y Servicios al Gobierno."

R. del S. 153

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado que realice una investigación sobre el Proyecto VBH-86 denominado Urbanización Canas y el Proyecto dirigido a los residentes del Sector Saint Thomas, ambos de la ciudad de Ponce."

R. del S. 165

"Para ordenar a las Comisiones de Agricultura y de Asuntos del Consumidor que realicen una investigación en torno a la

Industria Avícola en Puerto Rico y la participación de los avicultores en la exportación e importación de los pollos en Puerto Rico."

P. de la C. 298

"Para enmendar el Artículo 516 de la Ley Número 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como "Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico" con el propósito de aclarar frases y conceptos sobre el alcance de este Artículo".

P. del S. 55

"Para enmendar el primer párrafo del Artículo 6.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a los fines de dispensar del requisito de poseer Bachillerato a los Directores de Finanzas de los Municipios incumbentes, que al momento de entrar en vigor la ley no lo poseyeran y permitir que puedan volver a ser nombrados por los alcaldes electos en el 1992."

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 123, 126 (en reconsideración), 127, 153, 165 y el Proyecto de la Cámara 298, son consideradas en Aprobación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera,

Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Héctor O'Neill García, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo; Vicepresidente.

Total.....29

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

El Proyecto del Senado 55, es considerado en Aprobación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Héctor O'Neill García, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie

Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo; Vicepresidente.

Total.....21

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado.

Total.....8

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas. Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, solamente para informar...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...que la representación Popular radicará un Voto Explicativo en torno al Proyecto del Senado 55.

SR. VICEPRESIDENTE: Que así conste.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Queremos solicitar que el Senado recese sus trabajos hasta el próximo jueves, hasta la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos

hasta la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).
